

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

ANNO LVX — N° 9.363 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 11 de octubre de 1973	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.193.676
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno Sr. MARIO A. VILLADA Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocurrir en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariabilmente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a colección y encuadrinar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establecese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200.-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

S U S C R I P C I O N E S

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

P U B L I C A C I O N E S

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quintientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteañal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. N°

M. de B. Social N° 1256 del 17- 9-73 — Danse por autorizadas y aprobadas las horas extraordinarias realizadas por personal del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias

6288

" " " 1257 " " — Rescindese el contrato celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y el señor Marcos Fernando Toledo

6288

" " " 1258 " " — Designase a personal en el Hospital El Carmen, de Metán

6288

		Pág. N°
M. de B. Social N° 1259 del 17- 9-73	— Facultase a la Secretaría de Estado de Seguridad Social, a aprobar trámites relativos al otorgamiento de subsidios a personas carentes de recursos	
M. de Economía " 1260 "	— Apruébese el legajo técnico confeccionado por A.G.A.S. para la adquisición de cinco (5) unidades automotrices con un presupuesto oficial de \$ 760.000,.....	6289
M. de B. Social " 1261 "	— Renuncia de la señorita Leonor Isaura Burgos, de la Dirección de Medicina del Interior	6289
" " " 1262 "	— Reconózcase los servicios prestados por personal de la Dirección del Hospital de Niños	6290
" " " 1263 "	— Déjense sin efecto las designaciones de las señoras María Díaz de Miranda y María Elena Espada de Orgaz del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	6290
" " " 1264 "	— Renuncia de la señora Angela Díaz de Juárez, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	6291
" " " 1265 "	— Designase a la señorita María Teresa Iriarte, en la Dirección de Consultorios Periféricos	6291
" " " 1266 "	— Designase a personal en el Ministerio de B. Social	6291
" " " 1267 "	— Designase al señor Ramón Eduardo Pérez en Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	6292
" " " 1268 "	— Apruébese el contrato celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y el señor Carlos Antonio Balsells Ojeda	6292
M. de Economía N° 1269 del 17- 9-73	— Dispónese la inclusión en el decreto N° 699/73 a la señorita Nora Navamuel	6294
" " " 1270 "	— Refuerzo de partida dentro del presupuesto ejercicio 1973 del Ministerio de Economía, en la suma de \$ 146.731.60	6294
" " " 1271 "	— Páguese a favor de la Policía de la Provincia la suma de \$ 6.500	6295
" " " 1272 "	— Incorporése al Cálculo de Recursos del Ejercicio 1973 la suma de \$ 177.390	6295
" " " 1273 "	— Páguese a favor de la Policía de la Provincia la suma de \$ 6.500	6296
" " " 1274 "	— Dispónese el refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1973 de la Policía de Salta en la suma de \$ 1.000.000	6297
" " " 1275 "	— Autorízase a la Dirección General de Arquitectura a ejecutar la obra construcción Escuela Nacional N° 359, Yaquiasme, Dpto. Gral. Güemes	6297
" " " 1276 "	— Páguese a A.G.A.S la cantidad de \$ 440 para que haga efectivo a los señores Héctor Guerra y Eduardo M. Garido	6298
M. de Gobierno " 1277 "	— Designase al señor Conrado Duran en la Dirección General del Registro Civil de la localidad de Coronel Juan Solá	6298
M. de B. Social " 1278 "	— Renuncia de la señora Haydée Dora Filippini de Alonso del Pol. Reg. de Salta San Bernardo	6298

EDICTOS DE MINA

N° 15900 — Nelly Lydia Ribba de Frusso	6299
N° 15999 — Nelly Lydia Ribba de Frusso	6299
N° 15998 — Nelly Lydia Ribba de Frusso	6299
N° 15997 — Nelly Lydia Ribba de Frusso	6299
N° 15896 — Enrique Frusso	6299
N° 15895 — Enrique Frusso	6299
N° 15892 — Rodolfo Raúl Vera	6300
N° 15891 — Rodolfo Raúl Vera	6300
N° 15890 — Rodolfo Raúl Vera	6300
N° 15889 — Enrique Lafón	6300
N° 15888 — Rodolfo Raúl Vera	6300
N° 15887 — Rodolfo Raúl Vera	6301
N° 15885 — Rodolfo Raúl Vera	6301
N° 15883 — Rodolfo Raúl Vera	6301
N° 15875 — Benigno Hoyos	6302
N° 15874 — Oscar Lafuente y otro	6302
N° 15871 — Cia. Minera José Gavenda	6302

	Pág. N°
N° 15859 — Filemón Carrizo	6302
N° 15858 — Toribio A. Zuleta	6302
N° 15840 — Laura E. E. de Mateau	6302

LICITACION PUBLICA

N° 15770 — S.E.P.A.G. División Contrataciones, Lic. 215/75	6303
N° 15735 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. N° 796	6303

LICITACION PRIVADA

N° 15869 — Direc. Gral. de Compras y Suministros, Lic. N° 27	6303
N° 15855 — Instituto de Promoción Social, Lic. N° 1/73	6303

EDICTO CITATORIO

N° 15854 — Guido Pedano José	6304
N° 15763 — Marcelino Bernabé Britos	6304

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 15884 — Viterman Gallo	6304
N° 15878 — Ramón Absalón Díaz	6304
N° 15894 — Roberto Torena	6304
N° 15893 — María Esther González	6304
N° 15865 — Adelina Clara Burgos de Astigueta	6304
N° 15864 — Simón Eduardo Avilés	6304
N° 15863 — Pedro Genovese	6305
N° 15862 — Cecilio Bravo o Cecilio Bravo Puente	6305
N° 15853 — Tomasa Angélica Padilla	6305
N° 15852 — Ana del Valle Toledo de Pereyra	6305
N° 15850 — Octavio Farfán	6305
N° 15849 — Luna Inocencio	6305
N° 15848 — Santo Sidicaré	6305
N° 15847 — Juana Hinojosa de Jiménez	6305
N° 15837 — Pablo Ávila	6305
N° 15833 — Andrés Clemente Estrada	6305
N° 15832 — Laurentino Lazarte	6306
N° 15831 — Pedro Benjamín Francisco Villagra	6306
N° 15828 — Enriqueta Díaz de Farfán	6306
N° 15827 — Anq. Camila Pastrana de Flores	6306
N° 15820 — Jesús Corral	6306
N° 15819 — Eliseo Argañaraz	6306
N° 15810 — Ramón Burela o Vurela	6306
N° 15805 — Margarita Hum de del Cerro	6306
N° 15804 — Segundo Martíñano Rojas	6306
N° 15803 — Josefa Cardozo de Lera y otro	6306
N° 15788 — Albino Rubner	6306
N° 15783 — Francisco Antonio Lico y Josefa Graviele de Lico	6307
N° 15780 — María Luisa Herrera de Colque	6307
N° 15776 — Abel Ernesto Pereyra	6307
N° 16767 — Genaro y Luis Mariano Aguirre	6307
N° 15761 — Marcelina Cruz	6307
N° 15758 — Elva Pasión Berral Figueroa de Montecino	6307
N° 15754 — Jacobo Bonzacar	6307
N° 15744 — Rubén Arsenio Gorosito	6307
N° 15741 — Hilaria Lamas de Cardozo o Hilaria Lamas	6307
N° 15734 — Félix Celso Reyes Cainza	6307
N° 15731 — Ramos Alberto y Elba Peralta	6307

REMAATE JUDICIAL

N° 15873 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cruz Uñoa Nicolás y otro vs. Paulino Lovera ..	6308
N° 15882 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Padilla Elida Ida Calistro ..	6308

	Pág. N°
Nº 15881 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Montenegro Héctor	6308
Nº 15880 — Por Raúl Racioppi. Juicio: García Ramona Díaz de y otro	6308
Nº 15879 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Segura Ramón Eduardo vs. Ramón Castro	6308
Nº 15877 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Gutiérrez Vda. de Jorge Florencia vs. Llanos Julián	6308
Nº 15876 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Chávez Bosignani C. María vs. Marcelo Demetrio Chávez	6309
Nº 15842 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ghillardotti Osvaldo vs. Jorge Ramón	6309
Nº 15824 — Por Francisco R. Soto. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Luis Manzara Ignacio Mario Chorque y otro	6309
Nº 15814 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Isa Julio Héctor y otros vs. Cooperativa A. Ganadera de Anita Ltda.	6309
Nº 15813 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Huédobro Saravia Julio C. vs. Soc. de Chiestri Héctor	6309
Nº 15798 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada M. García vs. Marta Delia Giménez ...	6310
Nº 15795 — Por Jorge R. Decav. Juicio: Sucesorio de Franzoni Agustín	6310
Nº 15769 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Latorre Jorge Raúl vs. Violeta Sabina López	6310
Nº 15768 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Kerniak Pedro vs. Ruiz Víctor Tránsito Manuel y otro	6310
Nº 15764 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cincotta Salta S.R.L. vs. Di Pietro Sebastián ...	6310
Nº 15751 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: López Ríos Antonio, Ejec. de Honorable	6310
Nº 15748 — Por Miguel A. Aranda. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Gustavo Adolfo Figueroa	6311

POSESION VEINTENAL

Nº 15759 — Amalia Serrano y otros	6311
Nº 15760 — Ramón L. Serrano y otro	6311

CITACION A JUICIO

Nº 15867 — Pedro López	6311
Nº 15839 — Moto Salta S.R.L. vs. Tinte Jesús y otro	6311
Nº 15766 — Domingo Esteban Herrera	6312

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 15816 — Empresa Constructora Cáculo Marcuzzi o Marcuzzi, Cáculo Abel	6312
---	------

CAMBIO DE NOMBRE

Nº 15856 — Raúl Bartolo López	6312
-------------------------------------	------

RECTIFICACION DE NOMBRE

Nº 15870 — Nicolasa Librada Rueda	6312
---	------

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 15872 — Automotores Salta S.A.	6312
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 15901 — Centro de Empleados y Obreros de la Administración Provincial. Para el día 31-10-73	6313
Nº 15902 — Liga Oranense de Fútbol. Para el día 19-10-73	6313
Nº 15838 — Caruso Cía. Argentina de Seguros S. A., para el día 31-10-73	6314
Nº 15829 — Güemes S.A. Para el día 31-10-73	6314
Nº 15826 — Automotores Salta S.A.C.I.F. Para el día 27-10-73	6314
Nº 15823 — La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. Para el día 31-10-73	6315
Nº 15817 — Carlos Mardones S.A. Para el día 26-10-73	6315

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de setiembre de 1973

DECRETO N° 1256

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 13.257/72 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, solicitó autorización para que diversas empleadas de su dependencia realicen horas extraordinarias durante los días 27 y 28 de setiembre de 1972; y

Teniendo en cuenta el cómputo real de horas extras trabajadas, elevado por el Departamento de Personal y Sueldos y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fojas 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por autorizadas y aprobadas las horas extraordinarias realizadas durante los días 27 y 28 de setiembre de 1972, por el personal que seguidamente se detalla, dependientes del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 150,60 (ciento cincuenta pesos con sesenta centavos):

Apellido y Nombre	Clase	Hs.	Total
	Cat.	Tot.	
D'Apremez de Dubus Ivonne	18-02	10	\$ 59,10
Alvarado de Moreno, Rosa	20-02	10	\$ 53,00
Alba, Teresa	23-02	10	\$ 38,50
			<hr/> Total \$ 150,60

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se afectará a "Deuda Pública", Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Barbarán

Salta, 17 de setiembre de 1973.

DECRETO N° 1527

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 17.779/73 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto N° 831 de fecha 4 de mayo del año en curso se aprueba en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y el señor Marcos Fernando To-

ledo, prorrogado por los Decretos Nros. 7466/72 y 343/73; y

Teniendo en cuenta que la Dirección del Instituto de Endocrinología, solicita se rescinda el citado contrato de locación de servicios a favor del señor Marcos Fernando Toledo, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de dicho contrato;

Atento a la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rescindese el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y el señor MARCOS FERNANDO TOLEDO, Legajo N° 22.344, aprobado mediante Decreto N° 831 de fecha 4 de mayo pido, y prorrogado por los Decretos Nros. 7466/72 y 343/73, a partir del día 1º de agosto del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Barbarán

Salta, 17 de setiembre de 1973.
DECRETO N° 1258

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 18.172/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación de los doctores Alberto Manuel Astorga y Humberto Pedro Rivera Tupac Yupanqui, quienes se desempeñarán en el Hospital "El Carmen" de Metán, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares; y

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y atento al informe del Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el Hospital "El Carmen" de Metán, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes como lo establece la Ley N° 3371/59, a los profesionales que a continuación se mencionan, en las categorías, subparciales y funciones que en cada caso se especifica, en vacantes de la Unidad de Organización 2:

Dr. ASTORGA, Alberto Manuel, L. E. número 7.089.106, Clase 1941, Mat. Prof. N° 480, en la Categoría 5. Subparcial 09, como Médico Agregado.

Dr. RIVERA TUPAC YUPANQUI, Humberto Pedro, Pasaporte N° 251.904, Clase 1943, Mat. Prof. N° 682, en la Categoría 6, Subparcial 09, como Médico Asistente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Barbarán

Salta, 17 de setiembre de 1973.
DECRETO N° 1259

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 18.088/73 - Cód. 66,

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio del rubro, para disponer de un fondo de \$ 200.000,- (Doscientos mil pesos) a su cargo, a fin de poder atender subsidios de pequeños montos a personas carentes de recursos, pago de pasajes que por razones de salud sean urgentes, o cualquier otra subvención destinada a la solución de problemas que revistan carácter social o económico; y

CONSIDERANDO:

Que puede delegarse en forma expresa la facultad de aprobar trámites y otorgar subsidios a nivel de Secretarías de Estado dependientes del Ministerio de Bienestar Social;

Por ello, atento a la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Seguridad Social, a aprobar trámites relativos al otorgamiento de subsidios a personas carentes de recursos, pago de pasajes que por razones de salud sean urgentes, u otra subvención destinada a la solución de problemas que revistan carácter social o económico, siempre que tales asignaciones no excedan de \$ 1.000,- (Mil pesos) por una sola vez por persona.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Seguridad Social deberá rendir cuenta mensual de los subsidios otorgados a la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, quien deberá elevar la rendición al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia. Los subsidios que acuerde deberán ser aprobados mediante Resoluciones Internas de la Secretaría de Estado, las que deberán copiarse en el Libro respectivo.

Art. 3º — Para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, asignase a la Secretaría de Estado de Seguridad Social, la su-

ma de \$ 200.000,- (Doscientos mil pesos) y por Contaduría General de la Provincia, liquidese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social el citado importe, el que deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5. Ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Rallé

Salta, 17 de setiembre de 1973.
DECRETO N° 1260

Ministerio de Economía

Expediente C.34-39932/73.

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta a efecto de convocar a licitación pública para la "Adquisición de cinco (5) unidades automotrices", con un presupuesto oficial de \$ 760.000,-; y,

CONSIDERANDO:

Que, los vehículos a adquirir, consistentes en cinco camiones con chassis corto, mediano y largo, serán destinados a renovar y ampliar el equipo de transporte pesado de la Administración General de Aguas de Salta, a efecto de que pueda cumplir con mayor eficacia los servicios que tiene asignados;

Que, la forma de pago prevista en el Pliego de Condiciones Especiales del legajo, establece el 40% al contado y el saldo a 36 meses, con opción a formular variantes por el proponente;

Por ello, atento los términos de la Resolución N° 695/73 del organismo actuante,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la "Adquisición de cinco (5) Unidades Automotrices", con un presupuesto oficial de \$ 760.000,- (Setecientos sesenta mil pesos), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación.

Art. 2º — Impítense la inversión que origine el cumplimiento de este Decreto, en la siguiente forma: Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 6; Bienes, Plan de Obras \$ 159.500,- y Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 6, Sub-Parcial 3; Bienes Saneamiento \$ 159.500,-. Ejercicio 1973.

Art. 3º — La Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia preverán la partida y fondos necesarios para atender el pago de las obligaciones en el próximo Ejercicio 1974 y futuros.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada

Hurtado

—
Salta, 17 de setiembre de 1973.
DECRETO N° 1261

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 17.769/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones la señorita Leonor Isaura Burgos, eleva renuncia al cargo de categoría 21, subparcial 02, Auxiliar de Enfermería del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, a partir del día 1º de agosto del año en curso, por razones de índole particular; y

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y atento al informe producido por el Departamento de Personal y Sueldos que corre a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita LEONOR ISAURA BURGOS, al cargo de Categoría 21, Subparcial 02, Legajo N° 09639, Auxiliar de Enfermería del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del día 1º de agosto del año en curso, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

—
Salta, 17 de setiembre de 1973.
DECRETO N° 1262

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 17.732/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de diverso personal dependiente de la Dirección del Hospital de Niños, quienes se desempeñaron en el Servicio de Lactantes (Sala Cuna) del citado Establecimiento, durante el mes de julio del año en curso, por razones imprescindibles de servicio; y

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo infor-

mado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el personal que a continuación se detalla, en el Servicio de Lactantes (Sala Cuna) de la Dirección del Hospital de Niños, en el cargo de Categoría 21 con funciones de Auxiliar de Enfermería, en los períodos que en cada caso se especifica:

Sra. ANTERA GENOVEVA MENDEZ, L. C. N° 4.752.999, Clase 1946, Reg. Prof. N° 14, desde el 19 al 21 y 23 al 31 de julio del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.277,09. (Un mil doscientos setenta y siete pesos con 09/100).

Sra. BERTA CORRALES, L. C. N° 10.167.741 Clase 1952, Reg. Prof. N° 594, desde el 19 al 31 de julio del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.319,65 (Un mil trescientos diecinueve pesos con 65/100).

Sra. NUNCIA CORDOMAGLIO DE SORUCCO, L. C. N° 6.639.349, Clase 1941, Reg. Prof. N° 462, desde el 1º al 9, días 24 y 25, desde el 11 al 22 y desde el 28 al 31 de julio del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.149,37 (Un mil ciento cuarenta y nueve pesos con 37/100).

Sra. MARIA ELENA BOLIVAR, L. C. número 5.604.361, Clase 1947, Reg. Prof. número 764, desde el 1º al 31 de julio del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.319,65 (Un mil trescientos diecinueve pesos con 65/100).

Sra. MARIA OLGA CORVERA, L. C. número 5.677.346, Clase 1947, Reg. Prof. N° 765, desde el 1º al 7 y desde el 9 al 31 de julio del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.277,09 (Un mil doscientos setenta y siete pesos con 09/100).

Sra. NILDA AURORA ALCALA, L. C. número 6.631.332, Clase 1942, Reg. Prof. N° 780, desde el 1º al 31 de julio del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.319,65 (Un mil trescientos diecinueve pesos con 65/100).

Sra. CLARA BRAGA DE LOS RIOS, L. C. N° 4.789.352, Clase 1943, Reg. Prof. N° 777, desde el 1º al 31 de julio del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.319,65 (Un mil trescientos diecinueve pesos con 65/100).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4. Unidad de Organización 2. Finalidad 4. Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Partiales 8-9, Subparcial 02, Parcial 5. Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 17 de setiembre de 1973.
DECRETO N° 1263

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 15.508/73 - Cód. 66.

VISTO que mediante el artículo 4º del Decreto N° 7140 de fecha 5 de diciembre de 1972 se designan a las señoras María Díaz Cruz de Miranda y María Elena Espada de Orgaz, para desempeñarse como Enfermeras en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

Teniendo en cuenta que las mismas no se han hecho cargo de sus funciones, atento a lo manifestado por el Jefe de personal del citado Establecimiento y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las designaciones de las señoras MARÍA DÍAZ CRUZ DE MIRANDA y MARÍA ELENA ESPADA DE ORGAZ, dispuestas por el artículo 4º del Decreto N° 7140/72, en el cargo de Categoría 14, Clase 02, Enfermeras del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Organización 2, en razón de que las mismas no se hicieron cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Barbarán

Salta, 17 de setiembre de 1973.
DECRETO N° 1264

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 18.173/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones la señora Angela Diaz de Juárez, eleva renuncia al cargo de Categoría 18, Subparcial 02, Auxiliar de Enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de setiembre en curso, para acogerse a los beneficios jubilatorios; y

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y atento al informe producido por el Departamento de Personal y Sueldos que corre a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ANGELA DIAZ DE JUÁREZ, al cargo de Categoría 18, Subparcial 02, Legajo N° 06462, Auxiliar de Enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de setiembre en curso, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Barbarán

Salta, 17 de setiembre de 1973.
DECRETO N° 1265

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 17.878/73 - Cód. 66.

VISTO que mediante Resolución Ministerial N° 224 de fecha 3 de setiembre del año en curso, se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del día 3 de mayo ppdo. y mientras se desempeñe como Legislador (Diputado Provincial), al señor Claudio Murúa, Auxiliar de Enfermería del Puesto Sanitario de Vaqueiros; y

Teniendo en cuenta que el Director de Consultorios Periféricos, solicita se designe en su reemplazo a la señorita María Teresa Iriarte, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario a crearse en Finca La Troja;

Atento a la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones con carácter interino (reemplazante) a la señorita MARÍA TERESA IRIARTE, L. C. N° 5.677.373, Clase 1947, número de inscripción 842, en el cargo de categoría 21, clase 02, como Auxiliar de Enfermería dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, quien se desempeñará mientras el titular del cargo, señor Claudio Murúa se encuentre en uso de licencia sin goce de haberes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Barbarán

Salta, 17 de setiembre de 1973.
DECRETO N° 1266

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 17.700/73 - Cód. 66.

VISTO que mediante el Art. 2º de la Resolución Ministerial N° 1368/73, se dispone el llan-

mado a concurso de títulos y antecedentes para cubrir cargos de bioquímicos en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Concurso respectivo ha llegado a conclusiones definitivas en lo que respecta a la selección de profesionales para cubrir mi cargo de Bioquímico en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", un cargo de Bioquímico para la Unidad de Cuidados Intensivos dependiente de la Dirección del Hospital de Niños, un cargo de Bioquímico para el Laboratorio de la Oficina Química dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares y un cargo de Bioquímico para el Instituto de Endocrinología;

Que se hace necesario concretar la designación en carácter de titulares, de los profesionales que resultaron ganadores del concurso para la cobertura de los cargos enunciados precedentemente;

Que resulta consecuente adecuar dichas designaciones a las categorías fijadas por la Ley número 462/73;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Disponer que el doctor Rómulo Humberto VIDELA, L. E. número 8.161.015, Clase 1943, Mat. Prof. N° 319, actual Categoría 6, Subparcial 09, Bioquímico de Guardia interino de la Unidad de Cuidados Intensivos dependiente de la Dirección del Hospital de Niños, pase a desempeñarse a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones en la Categoría 9, Subparcial 09, como Bioquímico Asistente titular en dicho servicio y establecimiento hospitalario, en virtud de las conclusiones arribadas por el Tribunal de concurso respectivo y en cargo vacante existente en la Unidad de Organización 2.

Art. 2º — Designase a partir de las fechas en que se hagan cargo de sus funciones a los siguientes profesionales, en las categorías, subparciales, funciones y dependencias que en cada caso se especifica; como titulares de los cargos respectivos en virtud de las conclusiones arribadas por el Tribunal de Concurso y en vacantes existentes en la Unidad de Organización 2: POLICLÍNICO REGIONAL DE SALTA "SAN BERNARDO"

Dr. HUGO JAIME SALVADORES, L. E. número 7.258.870, Clase 1941, Mat. Prof. N° 308, en la Categoría 9, Subparcial 09, Bioquímico Asistente.

DIRECCION DE MEDICINA DEL INTERIOR Y DE SERVICIOS TÉCNICOS AUXILIARES

Dr. NESTOR RAMON MONTEROS, L. E. N° 7.245.601, Clase 1937, Mat. Prof. N° 260, en la Categoría 9, Subparcial 09, Bioquímico Asistente en el Laboratorio de Oficina Química, INSTITUTO DE ENDOCRINOLOGIA

Dra. MIRTA AMALIA PORTA DE CABADA, L. C. N° 4.280.539, Clase 1942, Mat. Prof. N° 7, en la Categoría 9, Subparcial 09, Bioquímica para el Laboratorio de Citogenético Humano.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 17 de setiembre de 1973.

DECRETO N° 1267

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 18.062/73 - Cód. 66.

VISTO que mediante Memorándum Interno N° 031 de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se solicita la designación del señor Ramón Eduardo Pérez, para desempeñarse como Personal Administrativo en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos que corre a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor RAMÓN EDUARDO PÉREZ, L. E. número 8.165.015, Clase 1943, en el cargo de Categoría 23, Subparcial 02, Personal Administrativo del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargo vacante existente en Presupuesto de Unidad de Organización 2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 17 de setiembre de 1973.

DECRETO N° 1268

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 17.982/73 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Gonzalo Miguel Barbarán y el señor Carlos Antonio Balsells Ojeda, quien se desempeñará en la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares;

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos y la imputación consignada por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado

entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor GONZALO MIGUEL BARBARAN, en representación del Gobierno de la Provincia y el señor CARLOS ANTONIO BALSELLS OJEDA, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor GONZALO MIGUEL BARBARAN, en nombre y representación de la provincia de Salta, en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y el señor CARLOS ANTONIO BALSELLS OJEDA, I. E. N° 7.058.503 domiciliado en Barrio "La Loma", Manzana 16, Parcela 6, Medidor N° 25, en lo sucesivo "EL CONTRATADO" por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "La Contratante" contrata a "El Contratado", para que preste servicios en la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, realizando las tareas que a continuación se especifican:

- A) Supervisar los trabajos realizados y/o a realizar por las compañías o firmas contratadas para la reparación, montaje o mantenimiento de equipos de medicina, laboratorios, odontología, salas de esterilización, quirófanos, etc.
- B) Inspección de dichos equipos ya instalados y constatar los desperfectos a subsanar dentro de los límites licitados con las empresas proveedoras.
- C) Atender personalmente el mantenimiento de los equipos preferentemente los de odontología, maternidad y esterilización, los que requieren una atención permanente.
- D) Inspeccionar tanto en la Capital de la Provincia o fuera de ella, sin límites de jurisdicción, el estado de los aparatos en funcionamiento, en Hospitales, Centros Sanitarios, Dispensarios y Unidades Regionales, procurando la reparación de los aparatos que se encontraran en mal estado.
- E) Constatar que los aparatos instalados en las distintas dependencias, llenen las necesidades de las mismas, informando a la Superioridad en caso de que así no fuera, para su posterior traslado o ubicación en donde sean realmente necesarios.
- F) Controlar el estado actual de instrumentos de cirugía y si han sido dados de baja, tratar de procesarlos para su recuperación.
- G) Ampliar el campo de trabajo, de común acuerdo, a Refrigeración y Electromotriz, contando para ello, con amplios conocimientos y práctica en: Heladeras, Cámaras frigoríficas y Acondicionadores de aire, como así también de Lavadoras Industriales, Secadoras a gas y Centrifugas de secado, controlando el funcionamiento de los mismos para su servicio, como así también de los Motores eléctricos, ya sean monofásicos o trifásicos.

"SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato "El Contratado" por disposición del inciso f) artículo 1º de la Ley N° 3957, no revista en ningún caso el carácter de empleado ni funcionario dependiente de la Administración Provincial ni de

sus organismos centralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato.

"TERCERA: El presente contrato regirá desde el 13 de agosto al 31 de diciembre de 1973. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interposición de ninguna especie.

"CUARTA: "El Contratado" se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la repartición que se desempeñe; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad; 4) Cumplir obligatoriamente la jornada horaria establecida en la Administración Pública Provincial para los agentes estatales de igual retribución y jerarquía, sin perjuicio de realizar tareas en horario adicional en días hábiles, feriados no laborables, cuando sea necesarios imprescindibles de servicios así lo autorice "La Contratante". En tal caso se abonaría a "El Contratado" el tiempo adicional trabajado que excede del horario obligatorio, con imputación a la partida donde se afecta el gasto del presente contrato.

"QUINTA: Por los servicios que preste "El Contratado" en su horario normal obligatorio percibirá como única y total retribución mensual la cantidad de \$ 1.700,- (Un mil setecientos pesos), que le será abonado por mes vencido, de acuerdo a los días realmente trabajados sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie por ningún concepto.

"El tiempo adicional trabajado se liquidará aplicando para su determinación una mecánica similar a la empleada para el pago de horas extraordinarias sin que ello implique identificar su naturaleza con igual.

"SEXTA: En carácter de excepción a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo anterior, "La Contratante" abonará a "El Contratado" una retribución adicional equivalente a la de un mes y por año, proporcional al tiempo trabajado, que le será liquidada al 31 de diciembre por las remuneraciones devengadas en el año.

"SEPTIMA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le corresponde por el total de las retribuciones pagadas a cuyo fin "El Contratado" autoriza a "La Contratante" a efectuarlo de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto el citado, las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

"OCTAVA: "La Contratante" podrá disponer el desplazamiento de "El Contratado" para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidad análoga al régimen vigente de "Viáticos y Movilidad".

"NOVENA: "El Contratado" durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse

como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos municipales, provinciales o nacionales cuyo horario de trabajo se superponga con el establecido en este contrato, ni desarrollar actividades que, por su naturaleza a juicio de "La Contratante" sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que presta a la misma.

"DECIMA: Dada su naturaleza precaria, eventual y temporaria, "La Contratante" podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte o cualquier cláusula del mismo o bien si considera que los servicios de "El Contratado" no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación de este último. En ningún supuesto, "El Contratado" tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

"DECIMA PRIMERA: Sin perjuicio de la facultad que le acuerda la cláusula Décima "La Contratante" podrá rescindir el presente contrato, cuando "El Contratado" incurriera en un mes en las siguientes inasistencias a sus tareas:

- a) 2 (dos) días seguidos o alternados sin aviso.
- b) 3 (tres) días seguidos o alternados sin aviso.

"DECIMA SEGUNDA: A su vez, "El Contratado" podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a "La Contratante" mediante telegrama colacionado con una antelación de treinta (30) días.

"DECIMA TERCERA: Es a cargo de "El Contratado" la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 197 y 208 del Código Fiscal e inciso f), punto 4 del artículo 14 de la Ley Impositiva.

"DECIMA CUARTA: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Juzgados del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales "La Contratante" en Avda. Belgrano N° 1349 Salta y "El Contratado" en Barrio La Loma, Manzana 16, Parcela 6, Medidor N° 25.

"Sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firmarán tres (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres.

"Fdo. CARLOS ANTONIO BALLELLS OIEDA — Fdo. GONZALO MIGUEL BARBARAN".

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 8 - 9 (Subparcial 02) y 5. Ejercicio 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica

Salta, 17 de setiembre de 1973

DECRETO N° 1269

Ministerio de Economía

Expediente N° 11-07627/73.

VISTO el decreto N° 699/73 por el cual se otorga sobreasignación a personal vario de los organismos correspondientes a la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la presentación efectuada por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, corresponde incluir en dicha disposición legal a la empleada de la misma, señorita NORA NAVAMUEL, quien viene cumpliendo tareas al margen del horario normal de tareas, a partir del 1º de junio y hasta el 16 de agosto del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la inclusión en el decreto N° 699/73, dentro de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Industria y Comercio, a la señorita NORA NAVAMUEL, Categoría 12, fijándose una sobreasignación mensual de quinientos treinta pesos (\$ 530), a partir del 1º de junio y hasta el 16 de agosto del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada

Guzmán

Salta, 17 de setiembre de 1973

DECRETO N° 1270

Ministerio de Economía

Expediente N° 11-07633/73.

VISTO estas actuaciones en las que Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía solicita refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1973, en la suma de \$ 146.731.60, mediante transferencia del Crédito Adicional, para la atención del rubro "Sobreasignaciones"; y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionario puede resolverse favorablemente mediante el dictado de la disposición legal pertinente por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 10º de la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Presupuesto y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1973 de la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, en la suma de ciento cuarenta y seis mil

setecientos treinta y un pesos con sesenta centavos (\$ 146.731,60), mediante transferencia del Crédito Adicional:

TRANSFERIR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13 \$ 146.731,60

PARA REFORZAR:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11 \$ 146.731,60

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Villada
Guzmán

Salta, 17 de setiembre de 1973

DECRETO N° 1271

Ministerio de Economía

Expedientes Nros. 44-68359/71, 44-71689/71 y 44-72065/71.

VISTO estas actuaciones las que se relacionan con el accidente de trabajo sufrido el dia 18 de abril de 1971 por el Sargento Rufino Tolaba, dependiente de la Policía de la Provincia (Cuerpo de Caballería), y como consecuencia del cual se produjo su deceso; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de este luctuoso suceso y en mérito a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo N° 135/71, instruido a raíz de dicho accidente (Resolución N° 163 del 18-5-71, fs. 4), el referido organismo gestiona el pago de la indemnización prevista por la Ley número 9688 y su modificatoria 18.018 y gastos de sepelio, por el importe total de \$ 6.500, según liquidación de fs. 9 (Expte. 44-68359-71);

Que Asesoría Letrada de la Policía de la Provincia a fojas 61 dictamina declarando procedente la liquidación a los derecho-habientes del ex Sargento Rufino Tolaba, de la mencionada suma;

Que de acuerdo a los antecedentes legales que corren agregados a estos obrados, queda determinado como únicos derecho-habientes del extinto, sus hijos menores RAMON GUSTAVO y ROQUE RUFINO TOLABA;

Que Fiscalía de Gobierno a fojas 18 expresa que "la indemnización debe ser depositada en Banco Nación (Suc. Salta) a la orden del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, Departamento Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, Capital Federal y como pertenecientes a los derecho-habientes de Rufino Tolaba (Leyes 9688 y 19.233 y decreto nacional N° 3859, art. 4º)"

Que además a fojas 63 el mismo organismo dictamina que "atenta las constancias agregadas sobre la declaración de Herederos (fojas 57) puede abonarse la indemnización a los hijos ex-

trautrimoniales de Rufino Tolaba, Ramón Gustavo y Roque Rufino Tolaba";

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fojas 70 y 71;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Atiendo Dº — Otorgase a favor de la señora JUSTINA MERCEDES TARITOLAY, en representación de sus hijos menores RAMON GUSTAVO y ROQUE RUFINO TOLABA, la suma total de seis mil quinientos pesos (\$ 6.500), en concepto de indemnización y gastos de sepelio que les corresponde a los mismos como únicos derecho-habientes del ex empleado de la Policía de la Provincia, señor Rufino Tolaba, fallecido a raíz del accidente de trabajo sufrido el 18 de abril del año 1971.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General pagíquese a favor de la Policía de la Provincia, la suma de seis mil quinientos pesos (\$ 6.500), con imputación a la Denda Pública; Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, del Presupuesto Ejercicio 1973, para que a su vez deposite dicho importe en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Salta), a la orden del Departamento de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, calle Junín 1060, Capital Federal, (ley 9688 y modificatorias, Ley 19.233 y decreto nacional 3859/71, Art. 4º) y como perteneciente a los derecho-habientes de Rufino Tolaba cuyos beneficiarios se indican en el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º — Por intermedio de la Policía de la Provincia se informará de lo dispuesto en el presente decreto a la señora Justina Mercedes Taritolay en su carácter de madre de los derecho-habientes del señor Rufino Tolaba, y a la viuda del casante, señora Silvestra Garnica de Tolaba.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Villada
Pfister Frías
Guzmán

Salta, 17 de setiembre de 1973
DECRETO N° 1272

Ministerio de Economía

Expediente N° 21-3749/73.

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia informa que ha realizado trabajos a organismos no pertenecientes a la Administración Central en el Equipo Computador y en el Convencional, por la suma de pesos 177.390, en el lapso de los meses de enero a junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la facturación por los trabajos referidos

ha sido remitida al Departamento de Contabilidad de dicho organismo para que se gestionen los débitos correspondientes en el libramiento existente en Tesorería, lo que equivale contablemente a la percepción de los recursos que no figuran contemplados presupuestariamente en el ejercicio vigente;

Que por tal circunstancia se hace necesario hacer unos ajustes presupuestarios, incorporando al Cálculo de Recursos dentro del Rubro "Alquiler - Equipos Computador" por la suma antes referida, incorporando a la vez en el presupuesto de gastos de Contaduría General las partidas que se indican en la parte dispositiva de este decreto;

Por ello, teniendo en cuenta que lo peticionario se encuentra comprendido en el artículo 10º de la Ley 4575, de acuerdo a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas I vta.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Cálculo de Recursos del Ejercicio 1973, la suma de ciento setenta y siete mil trescientos noventa pesos (\$ 177.390), en la cuenta "120-Cálculo de Recursos Ejercicio 1973 - 1.1.1.07.42 - Trabajos por Cuenta de Terceros".

Art. 2º — Amplíase el Presupuesto General de Gastos en la suma de ciento setenta y siete mil trescientos noventa pesos (\$ 177.390), con destino a las siguientes cuentas:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Función 01, Finalidad 1, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11	\$ 121.782
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 1, Función 10, Secc. 0, Sect. 01, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parc. 11 (Incorporac.)	\$ 9.611
Parcial 8 (incorporación)	\$ 44.072
Parcial 9 (incorporación)	\$ 1.925
	<hr/> \$ 177.390

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Villada
Guzmán

Salta, 17 de setiembre de 1973

DECRETO N° 1273

Ministerio de Economía
Expediente N° 44-106.917/73.

VISTO estas actuaciones las que se relacionan con el accidente de trabajo sufrido el día 18-11-72, por el agente Miguel Banegas, que prestaba servicios en la Comisaría de Pichanal, mientras se encontraba en tareas de prueba de una rural IKA, recién reparada, la que en un momento dado, sufrió la rotura del neumático trasero de-

recho, y como consecuencia del cual se produjo su deceso; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de este luctuoso suceso, el referido organismo solicita el otorgamiento de un subsidio a favor de la esposa del extinto, señora Asunción del Carmen Guillli de Banegas, como única derecho-habiente, por el importe de pesos 6.500,

Que Asesoría Letrada de Jefatura de Policía a fojas 11, dictamina declarando procedente la liquidación a los derechos habientes del ex agente Miguel Banegas, de la suma de \$ 6.500,

Que a fojas 17, Fiscalía de Gobierno, determina que corresponde se haga lugar a la indemnización por accidente de trabajo en la forma dictaminada por la Asesoría Letrada arriba mencionada;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General, a fojas 13, del Expediente del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de la señora ASUNCION DEL CARMEN GUILLI DE BANEGRAS, la suma de seis mil quinientos pesos (\$ 6.500), en concepto de indemnización como única derecho-habiente del señor Miguel Banegas, fallecido en accidente de trabajo, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 9688 modificada por la N° 18.018 y provincial N° 3957, artículo 6º, inciso j).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguense a favor de la Policía de la Provincia, la suma de seis mil quinientos pesos (\$ 6.500), con imputación a la cuenta: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1973, para que ésta a su vez deposite dicho importe en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Salta), a la orden del Departamento de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, calle Junín 1060, Capital Federal (Leyes 9688, 12.233 y Decreto Nacional N° 3859/71, artículo 4º), cuyo beneficiario se indica en el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º — Por Jefatura de Policía, se informará de lo dispuesto en el presente a la señora Asunción del Carmen Guillli de Banegas, en su carácter de esposa y única derecho-habiente del señor Miguel Banegas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Villada
Pfister Frías
Guzmán

Salta, 17 de setiembre de 1973

DECRETO N° 1274

Ministerio de Economía

Expediente N° 44-117730/73

VISTO estas actuaciones en las que la Policía de Salta, solicita transferencia interna de partidas dentro de su Presupuesto Ejercicio 1973 en la suma de \$ 1.000.000,-, para reforzar el Principal 2, Bienes de Consumo; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionario puede resolverse favorablemente, teniendo en cuenta las urgentes necesidades del servicio invocadas por el citado organismo, toda vez que los fondos otorgados por decreto N° 689/73 resultan insuficientes para atender dichos gastos;

Que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1º de la Ley de Presupuesto vigente, según lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 3 vta.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1973 de la POLICIA DE SALTA, en la suma de uno millón de pesos (\$ 1.000.000), mediante transferencia interna de partidas:

TRANSFERIR DE:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 06 \$ 1.000.000

PARA REFORZAR:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2, "Bienes de Consumo" ... \$ 1.000.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Villada
Pfister Fries
Guzmán

Salta, 17 de setiembre de 1973

DECRETO N° 1275

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-04826/71.

VISTO la licitación pública de la obra Construcción Escuela Nacional N° 359, Yaquiasme, Departamento General Güemes (Salta), convocada por la Dirección General de Arquitectura en virtud de autorización conferida por decreto N° 3336 del 14 de diciembre de 1971; y,

CONSIDERANDO:

Que, a la subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Orden	Empresa	Oferta	Aum. Pres.	Ofic.
1	PALADINI CONSTRUCCIONES	\$ 55.019,81	55%	
2	CÁTULO A. MARCUZZI	\$ 60.485,36	66%	

Que, de acuerdo al estudio realizado por las dependencias técnicas del organismo actuante, las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses fiscales, por cuanto los oferentes no reúnen antecedentes de idoneidad suficientes para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales;

Que a su vez, la Dirección General de Arquitectura, ante la necesidad de iniciar los trabajos al más breve plazo, aconseja rechazar las ofertas presentadas y autorizar la ejecución de los trabajos por vía administrativa en razón de que cuentan con los medios necesarios al efecto;

Por ello, atento lo informado por el citado organismo, dictámen de su Asesoría Letrada y disposiciones del artículo 51 e inciso b) del artículo 32 y artículo 35 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Desestimáanse por inconvenientes a los intereses fiscales, las ofertas presentadas por las empresas PALADINI CONSTRUCCIONES y CÁTULO A. MARCUZZI, a la licitación de la obra Construcción Escuela Nacional número 359, Yaquiasme, Departamento General Güemes (Salta), realizada por la Dirección General de Arquitectura el día 14 de enero de 1972, mediante autorización conferida por decreto N° 3336/71.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura a ejecutar la obra Construcción Escuela Nacional N° 359, Yaquiasme, Departamento General Güemes (Salta), cuyo presupuesto básico oficial asciende a \$ 36.436,97 (treinta y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos con noventa y siete centavos), por vía administrativa, con sujeción a los artículos 35º, 37, 38º y 39º del decreto ley 76/62, de Obras Públicas.

Art. 3º — Impúntense las inversiones que origine este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 68, Función 90, Plan de Trabajos Pùblicos, Ejercicio 1973.

Art. 4º — Notifíquese especialmente a las empresas Paladini Construcciones y Cáculo Abel Marcuzzi, a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y Departamento de Variaciones de Costos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Villada
Hurtado

Salta, 17 de setiembre de 1973
DECRETO N° 1276
 Ministerio de Economía
 Expediente 34-28372/72.

VISTO el pedido formulado por el Tesorero y Sub-Tesorero de la Administración General de Aguas de Salta, señores Héctor Guerra y Eduardo Marcelo Garrido, respectivamente, en el sentido de que se les otorgue una asignación mensual en concepto de "Fallas de Caja", a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1972; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho pedido es atendible en razón del manejo de fondos en efectivo y valores al portador, que efectúan los solicitantes, creándoles un mayor grado de responsabilidad con respecto al resto del personal;

Por ello, atento los informes de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia, antecedentes obrantes sobre casos análogos, dictámenes N° 14709/73 del Tribunal de Cuentas y N° 12/73 de Fiscalía de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del Tesorero y Sub-Tesorero de la Administración General de Aguas de Salta, señores HÉCTOR GUERRA y EDUARDO MARCELO GARRIDO, respectivamente, un crédito de \$ 220 (doscientos veinte pesos) a cada uno, o sea un total de \$ 440 (cuatrocientos cuarenta pesos), en concepto de "Fallas de Caja", durante el período comprendido desde el 1º de febrero al 31 de diciembre de 1972.

Art. 2º — Liquidese con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorero General páguese a la Administración General de Aguas de Salta la cantidad de \$ 440 (cuatrocientos cuarenta pesos), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a los beneficiarios del crédito reconocido por el artículo anterior, en la proporción allí determinada.

Art. 3º — Notifíquese especialmente a los señores Héctor Guerra y Eduardo Marcelo Garrido, Administración General de Aguas de Salta, Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Villada
Hurtado
Guzmán

Salta, 18 de setiembre de 1973
DECRETO N° 1277

Ministerio de Gobierno
 Expediente N° 52-90984.

VISTO la nota N° 659-P-73, de fecha 30 de agosto del año en curso, elevada por la Direc-

ción General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor CONRADO DURAN, Clase 1933, M. I. N° 3.941.600, en el cargo de Categoría 23, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, para desempeñarse como Encargado de la Oficina del Registro Civil con asiento en la localidad de Coronel Juan Solá, Departamento de Rivadavia, a partir de la fecha que tome servicio, en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Blasco

Salta, 18 de setiembre de 1973

DECRETO N° 1278

Ministerio de Bienestar Social
 Expediente N° 18.159/73 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por la señora Haydée Dora Filippini de Alonso al cargo de Categoría 22, Clase 02, Personal Administrativo del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

Teniendo en cuenta el informe del señor Director del citado nosocomio y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora HAYDÉE DORA FILIPPINI DE ALONSO al cargo de Categoría 22, Clase 02, Legajo N° 06902, Personal Administrativo del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de setiembre de 1973, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

EDICTOS DE MINA

O. P. N° 15900

T. N° 4059

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que, Nelly Lydia Ribba de Frusso, el 6 de octubre de 1972, por Expte. N° 8353-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, catedo para explorar la siguiente zona: Desde el P. R. (Punto de Referencia) Edificio de la Policía de San Antonio de los Cobres hacia el Norte se mide 27.500 metros hasta el P. P. (Punto de Partida), luego 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1; luego 2.500 metros al Norte hasta el punto 2; luego 8.000 metros al Este hasta el punto 3; luego al Sur 2.500 metros hasta el punto 4; luego 4.000 metros al Oeste hasta el punto 5 (P. P.) cerrando la superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para catedo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva minera establecida por Ley número 19.059/71 y 19.384/71. — Salta, 12 de setiembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 25-10-73

O. P. N° 15899

T. N° 4058

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Nelly L. R. de Frusso, el 6 de octubre de 1972, por Expte. N° 8349-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, catedo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Policía de San Antonio de los Cobres con 17.500 metros al N. se llega al P. P., desde el cual se mide 4.000 metros al O., 2.500 metros al N., 8.000 metros al E., 2.500 metros al S. y 4.000 metros al O., cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para catedo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley N° 19.059 y 19.384. — Salta, 27 de agosto de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 25-10-73

O. P. N° 15898

T. N° 4057

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Nelly Lydia Ribba de Frusso, el 6 de octubre de 1972, por Expte. N° 8351-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, catedo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Policía de San Antonio de los Cobres, con 22.500 metros al N. se llega al P. P., desde el cual se mide 4.000 metros al O., 2.500 metros al N., 8.000 metros al E., 2.500 metros al S. y 4.000 metros al O., cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para catedo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la

Zona de Reserva Minera establecida por Ley N° 19.059 y 19.384. — Salta, 24 de agosto de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 25-10-73

O. P. N° 15897

T. N° 4056

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Nelly L. R. de Frusso, el 6 de octubre de 1972, por Expte. N° 8347-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, catedo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Policía de San Antonio de los Cobres con 12.500 metros al N. se llega al P. P., desde el cual se mide 1.000 metros al O., 2.500 metros al N., 8.000 metros al E., 2.500 metros al S. y 4.000 metros al O., cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley N° 19.059/71. — Salta, 28 de agosto de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 25-10-73

O. P. N° 15896

T. N° 4055

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Enrique Frusso, el 6 de octubre de 1972, por Expte. N° 8346-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, catedo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Policía de San Antonio de Los Cobres con 10.000 metros al N. se llega al P. P., desde el cual se mide 4.000 metros al O., 2.500 metros al N., 8.000 metros al E., 2.500 metros al S. y 4.000 metros al O., cerrando el polígono que encierra las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para catedo, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley N° 19.059/71. — Salta, 18 de setiembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Muriel, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 25-10-73

O. P. N° 15895

T. N° 4054

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Enrique Frusso, el 6 de octubre de 1972, por Expte. N° 8348-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, catedo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Policía de San Antonio de los Cobres con 15.000 metros al N. se llega al P. P., desde el cual se mide 4.000 metros al O., 2.500 metros al N., 8.000 metros al E., 2.000 metros al S. y 4.000 metros al O., cerrando el polígono que encierra las 2.000

Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para coteo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley N° 19.059/71. — Salta, 18 de setiembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 25-10-73

O. P. N° 15892

T. N° 4051

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Rodolfo Raúl Vera, el 20 de octubre de 1970 por Expte. N° 7584-V, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: "Taca-Taca 7", dejando constituida sociedad con los señores: Remo Rómulo Romani, Luciano Eufrasio Romanutti, Ana María Delfino de Romani y Sergio Roberto Alvarado. La muestra ha sido extraída de un punto situado de la siguiente manera: Tomando como Punto de Referencia la cumbre del cerro "Agua del Desierto", se mide 1.450 metros con un azimut de 43°30' para llegar al Punto de Manifestación. La vinculación del P. R. Cerro Agua del Desierto con el punto astronómico Estación Taca-Taca se efectúa así: Partiendo de la citada estación se mide 6.200 metros con az. 227° para llegar al P. R. Cerro Agua del Desierto. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo se encuentra ubicado dentro del coteo 6703-V, que es propiedad del mismo solicitante y se encontraba vigente a la fecha de presentación de la presente mina. En un radio de 5 Kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 5 de octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 48,-

e) 11, 23-10 y 2-11-73

O. P. N° 15891

T. N° 4050

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Rodolfo Raúl Vera, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: Taca-Taca 5, dejando constituida compañía con los señores: Remo Rómulo Romani, Luciano Eufrasio Romanutti, Ana María Delfino de Romani y Sergio Roberto Alvarado. La muestra ha sido extraída de un punto situado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia la cumbre del cerro "Agua del Desierto", se mide 1.500 metros con un azimut de 61° para llegar al Punto de Manifestación. La vinculación del P. R. Cerro Agua del Desierto, con el punto astronómico Estación Taca-Taca se efectúa así: Partiendo de la citada estación se mide 6.200 metros con az. 227° para llegar al P. R. Cerro Agua del Desierto. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado en el coteo Expte. 6703-V, que es propiedad del mismo solicitante y se

encontraba vigente a la fecha de presentación de la presente mina. En un radio de 5 Kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 4 de octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 48,-

e) 11, 23-10 y 2-11-73

O. P. N° 15890

T. N° 4049

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Rodolfo Raúl Vera, el 20 de octubre de 1970, por Expte. N° 7580-V, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: Taca-Taca 3, dejando constituida compañía con los señores: Remo Rómulo Romani, Luciano Eufrasio Romanutti, Ana María Delfino de Romani y Sergio Roberto Alvarado. La muestra ha sido extraída de un punto situado de la siguiente manera: Tomando como Punto de Referencia la cumbre del cerro Agua del Desierto, se mide 950 metros con un azimut de 79°30' para llegar al Punto de Manifestación. La vinculación del P. R. Cerro Agua del Desierto con el punto astronómico Estación Taca-Taca se efectúa así: Partiendo de la citada estación se mide 6.200 metros con az. 227° para llegar al P. R. Cerro Agua del Desierto. Inscripto gráficamente el punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo se encuentra ubicado dentro del coteo 6703-V, que es propiedad del mismo solicitante y se encontraba vigente a la fecha de presentación de la presente mina. En un radio de 5 Kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 3 de octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 48,-

e) 11, 23-10 y 2-11-73

O. P. N° 15889

T. N° 4048

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Enrique Lafón, el 16 de febrero de 1973 por Expte. N° 8490-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, coteo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Incahuasi (PR), se mide 4.000 metros con az. de 90° hasta el punto 1; desde allí 5.000 metros 180° hasta el punto 2; 3.200 metros con az. 270° hasta el punto 3 y por último 5.000 metros con 350° hasta el punto de partida, con lo que se cierra la superficie inscripta, que se encuentra libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 25 de setiembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 25-10-73

O. P. N° 15888

T. N° 4047

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que,

Rodolfo Raúl Vera, el 20 de octubre de 1970, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "Taca-Taca 1", dejando constituida compañía con los señores Remo Rómulo Romaní, Luciano Eufrasio Romanutti, Ana María Delfino de Romaní y Sergio Roberto Alvarado. La muestra ha sido extraída de un punto situado de la siguiente manera: Tomando como Punto de Referencia la cumbre del cerro Agua del Desierto se mide 350 metros con un azimut de 90° para llegar al Punto de Manifestación. La vinculación del P. R. Cerro Agua del Desierto con el punto astronómico Estación Taca-Taca se efectúa así: partiendo de la citada estación se mide 6.200 metros con az. 227° para llegar al P. R. Cerro Agua del Desierto. Inscripto gráficamente el punto de Manifestación de Descubrimiento el mismo resulta ubicado dentro del cateto Expte. N° 6703-V, que es propiedad del mismo solicitante y que se encontraba vigente a la fecha de presentación de la presente mina. En un radio de 5 Kms. no se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo mineral". — Salta, 3 de octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 48,-

e) 11, 23-10 y 2-11-73

O. P. N° 15887

T. N° 4046

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Rodolfo Raúl Vera, el 20 de octubre de 1970, por Expte. N° 7579-V, ha manifestado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: "Taca-Taca-2", dejando constituida compañía con los señores: Remo Rómulo Romaní, Luciano Eufrasio Romanutti, Ana María Delfino de Romaní y Sergio Roberto Alvarado. La muestra ha sido extraída de un punto situado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia la cumbre del cerro "Agua del Desierto", se mide 450 metros con un azimut de 153° para llegar al Punto de Manifestación. La vinculación del P. R. Cerro Agua del Desierto con el punto astronómico Estación Taca-Taca se efectúa de la siguiente manera: partiendo de la citada estación se mide 6.200 metros con az. 227° para llegar al P. R. Cerro Agua del Desierto. Inscripto gráficamente el punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateto Expte. 6703-V, que es propiedad del mismo solicitante y que se encontraba vigente a la fecha de presentación de la presente mina. En un radio de 5 Kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 3 de octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 48,-

e) 11, 23-10 y 2-11-73

O. P. N° 15885

T. N° 4045

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Rodolfo Raúl Vera, el 20 de octubre de 1970, por Expte. N° 7581-V, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: "Taca-Taca-4", dejando constituida compañía con los señores: Remo Rómulo Romaní, Luciano Eufrasio Romanutti, Ana María Delfino de Romaní y Sergio Roberto Alvarado. La muestra ha sido extraída de un punto situado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia la cumbre del Cerro Agua del Desierto, se mide 1.100 metros con un azimut de 61° para llegar al Punto de Manifestación. La vinculación del P. R. Cerro Agua del Desierto con el punto astronómico Estación Taca-Taca se efectúa así: Partiendo de la citada estación se mide 6.200 metros con az. 227° para llegar al P. R. Cerro Agua del Desierto. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento el mismo resulta ubicado dentro del cateto Expte. N° 6703-V, que es propiedad del mismo solicitante y que se encontraba vigente a la fecha de presentación de la presente mina. En un radio de 5 Kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 4 de octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 48,-

e) 11, 23-10 y 2-11-73

O. P. N° 15883

T. N° 4043

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Rodolfo Raúl Vera, el 20 de octubre de 1970, por Expte. N° 7583-V, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: Taca-Taca-6, dejando constituida sociedad con los señores: Remo Rómulo Romaní, Luciano Eufrasio Romanutti, Ana María D. de Romaní y Sergio Roberto Alvarado. La muestra ha sido extraída de un punto situado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia la cumbre del cerro Agua del Desierto, se mide 1.250 metros con un azimut de 54°30' para llegar al Punto de Manifestación. La vinculación del P. R. Cerro Agua del Desierto con el punto astronómico Estación Taca-Taca se efectúa así: partiendo de la citada estación se mide 6.200 metros con az. 227° para llegar al P. R. Cerro Agua del Desierto. Inscripto gráficamente el punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateto Expediente 6703-V, que es propiedad del mismo solicitante y que se encontraba vigente a la fecha de presentación de la presente mina. En un radio de 5 Kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 5 de octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 48,-

e) 11, 23-10 y 2-11-73

O. P. N° 15875

T. N° 4035

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Benigno Hoyos, el 25 de enero de 1972, por Expte. N° 8004-H, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Estación río Blanquillo se mide 5.600 metros con azimut 265° para llegar al punto de partida PP., de allí 4.000 metros al Oeste al punto 1; 5.000 metros al Norte hasta el punto 2; 4.000 metros al Este hasta el 3 y 5.000 metros al Sur cerrando el polígono. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley número 19.384/71. — Salta, 24 de agosto de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 25-10-73

O. P. N° 15874

T. N° 4034

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Oscar Lafuente y Antonio Casimiro, el 3 de abril de 1972, por Expte. N° 8074-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron: "Quebrada del Agua" con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída en el punto situado: Del Punto de Arranque de Mina Carolina (A-G-4-Y-2-M "Boroquímica") 6 Kms. al Norte (40° aproximadamente al Este). Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento de la presente mina, el mismo se encuentra dentro del catedo 7990-I, de propiedad del mismo solicitante y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley N° 19.384 /71. En un radio de 5 Kms. se encuentran otras minas de la misma categoría (1*) por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 3 de setiembre de 1973. — Esc. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 45,-

e) 11, 23-10 y 2-11-73

O. P. N° 15871

T. N° 4031

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Compañía Minera José Gavenda, el 30 de mayo de 1972 por Expte. N° 8144-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde la Iglesia de Catua (P.R.) se mide 20.000 metros az. 340° Sud para llegar al Punto de Partida (P.P.) desde allí se mide 2.500 metros al Norte y desde allí 220 metros al Oeste hasta el punto 7, desde allí se mide 1.780 metros Este; 5.000 metros Sud; 4.000 metros Oeste hasta 4; desde allí 100 metros Norte hasta 5; después 2.220 metros Este hasta 6 y finalmente 5.000 m. al Norte hasta 7 cerrando el perímetro de 912 Has. que se encuentran fuera de la zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 20 de setiembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 25-10-73

O. P. N° 15859

T. N° 4021

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Filemón Carrizo, el 18 de abril de 1972, por Expte. N° 8522-C, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Campana Grande, se mide 10.000 metros con dirección N., hasta el punto 1; desde allí 2.000 metros con dirección E. hasta el punto 2; 10.000 metros dirección Sur, hasta el punto 3; 2.000 metros dirección O. hasta el punto de partida, con lo que se ubican las 2.000 Has. que se superponen a los P. M. D. de las minas: Pachamamita, Expediente 61.121-D-55 y San José, Expte. 6883-C-68. Resulta ubicada fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 20 de setiembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 10 al 24-10-73

O. P. N° 15858

T. N° 4020

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Toribio A. Zuleta, el 14 de diciembre de 1972, por Expte. N° 8413-Z, ha solicitado en el departamento de Molinos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Abra de Atacamara con 6.000 metros y az. 45° se llega al punto de partida P. P., desde el cual se mide 2.000 metros al O.; 5.000 metros al N.; 4.000 metros al E.; 5.000 metros al S. y 2.000 metros al O., cerrando el perímetro de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para catedo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley N° 19.059/71 y 19.384/71. — Salta, 18 de setiembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 10 al 24-10-73

O. P. N° 15840

T. N. 4004

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Laura E. E. de Marteau, el 26 de julio de 1972, por Expte. N° 8212-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del pueblo de Catua con 6.000 metros al S. para llegar al P. P., desde el cual se mide 4.000 metros al S., 5.000 metros al O., 4.000 metros al N. y 5.000 metros al E., cerrando el perímetro que encierra las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para catedo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de Reserva establecida por Ley N° 19.384/71. — Salta, 2 de agosto de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 9 al 23-10-73

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 15770

F. N° 1919

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**Subárea de la Delegación Administración de Promoción y Asistencia Social**

Llámase a Licitación Pública N° 215/73, para el día 18 de octubre de 1973 a las 14 horas, para contratar el servicio de transporte (ida y vuelta) con destino a la Unidad Turística Embalse, sito en la Provincia de Córdoba y a la Unidad Turística Chaqueña, sito en la Provincia de Buenos Aires, desde Capital Federal y diversas provincias que a continuación se detallan: Buenos Aires, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Catamarca, San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Santa Fe, Tucumán y Formosa (expediente N° 4962-73).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Comunidad, calle 51 N° 1120, La Plata - Provincia de Buenos Aires; Dirección de Deportes y Recreación, Gral. Roca 1m. cuadra y/o San Martín 371, Pcia. de Catamarca; Dirección de Promoción Comunitaria y Deportes, Av. Gral. Paz 120, 9º P., Pcia. de Córdoba; Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, Belgrano 1624, Pcia. de Corrientes; Dirección de Deportes y Turismo, Av. 9 de Julio 347 - Resistencia, Pcia. de Chaco; Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, Av. Pozos 127 - 2º P. - Paraná, Entre Ríos; Ministerio de Bienestar Social, 25 de Mayo 62, Pcia. de Formosa; Ministerio de Bienestar Social, Av. Italia esq. Independencia, Pcia. de Jujuy; Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, Centro Cívico, Ministerio de Bienestar Social, Planta Baja, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, Departamento de Deportes, Casa de Gobierno, 25 de Mayo esq. B. Mitre, Pcia. de La Rioja; Dirección Provincial de Deportes, Av. San Martín 866, Godoy Cruz, Mendoza; Dirección de Turismo Social, Ivanowski 279, Posadas, Misiones; Dirección General de Promoción y Asistencia de la Comunidad, Edificio de Correos, 2do. Piso, Pcia. de Neuquén; Subsecretaría de Asuntos Sociales, Casa de Gobierno, Viedma, Pcia. de Río Negro; Dirección General de Promoción de Comunidades, Belgrano 1349, Pcia. de Salta; Subsecretaría de Asuntos Sociales, Mitre 647 Este, Pcia. de San Juan; Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, Casa de Gobierno, Pcia. de San Luis; Departamento de Deportes y Recreación, Boulevard Galvez 1274, Pcia. de Santa Fe; Subsecretaría de Asistencia y Promoción de la Comunidad, Av. Belgrano 1940, Pcia. de Santiago del Estero; Ministerio de Bienestar Social, Casa de Gobierno, 25 de Mayo 90, Pcia. de Tucumán y en la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6002, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Emilio M. Medicott

Jefe Servicio de Contrataciones

Imp. \$ 29,10

e) 2 al 11-10-73

O. P. N° 15735

F. N° 1916

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**ADMINISTRACION DEL NORTE****LICITACION PUBLICA N° 796**

"Servicio de Transporte de personal a los pozos de perforación".

Apertura: 22 de octubre de 1973, hs. 11.

Lugar: Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos: Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

YPF Sede Central - Avda. R. Sáenz Peña 777, 1er piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí - Tucumán.

Representación Legal YPF, Zuviría 356, Salta.

División YPF Córdoba - Avda. General Paz 371/355 - Córdoba.

Precio: Diccionarios pesos (\$ 200,-).

D. V. \$ 21,- e) 28-9 al 11-10-73

144-1131-N-1973-374

O. P. N° 15869

F. N° 1927

PROVINCIA DE SALTA**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Privada N° 27, a realizar el día 25 de Octubre de 1973, a hs. 10, 4 operaciones, con destino a Policía de o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la Provincial. Precio del Pliego \$ 36.80. Venta del mismo en Zuviría N° 163 - Salta.

LA DIRECCION

D. V. \$ 21,-

e) 10 y 11-10-73

O. P. N° 15855

F. N° 1926

Ministerio de Bienestar Social**INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE SALTA**

Expediente N° 3855

ACTA II. DIRECTORIO N° 6/73

Llámase a Licitación Privada N° 1/73 para el día 25 de octubre de 1973 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para compra de 114 (ciento catorce) marcapulvos para clínica.

Consultas: Oficina de Compras del Instituto de Promoción Social - Alvarado N° 620, Salta.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Instituto de Promoción Social - Alvarado N° 620, Salta.

Precio del Pliego: \$ 20,-.

Lugar de Apertura: Gerencia de Administración del Instituto de Promoción Social - Alvarado N° 621 - Salta.

D. V. \$ 21,- e) 10 y 11-10-73

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 15854 T. N° 4017

Ref. Expte. N° 34-9314-D/69 y Agreg. N° 34-35343/73 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor GUIDO JOSE PEDANO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por usos y costumbres otorgado anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, para irrigar con carácter de Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 14,1399 Has. del inmueble denominado Fracción B-4 "El Carmen", Catastro número 2255, ubicado en el Partido El Carmen, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación máxima de 10,60 lts./seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, derivadas por el canal Secundario III y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del mismo sistema con iguales derechos, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas de Salta, octubre 2 de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 10 al 24-10-73

O. P. N° 15763 T. N° 3933

Ref. Expte. N° 2979-B/69 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que MARCELO BERNABE BRITOS, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 10 Has. del inmueble lote N° 172 "Rosario" (ex-finca Australasia), catastro N° 1145, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 5,25 lts./seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad, a derivar del río Rosario, margen derecha, por el canal Australasia, compuerta N° 7. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 27 de octubre de 1970.

Imp. \$ 20,- e) 2 al 16-10-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. N° 15884 T. N° 4044

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1^a Inst. 4^a Nom. en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don VITERMAN GALLO para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días, en el Expte. N° 44.911 del Juzgado a su cargo, Secretaría de la Escrivana Nelly Gladis Museli. — Salta, 2 de octubre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 25-10-73

O. P. N° 15878 T. N° 4038

El señor Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial 1^a Nominación doctor Abraham J. Anuch, cita y emplaza por 30 días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de RAMON ABSALON DIAZ, Expte. N° 60.797/73, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Salta, octubre 2 de 1973. Dra. Susana G. Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 25-10-73

O. P. N° 15894 T. N° 4053

Vicente Nicolás Arias, Juez de 2^a Nom. C. y C. cita a los herederos y acreedores de ROBERTO TORENA, por treinta días. Edictos en

Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 2 de octubre de 1973. — Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 25-10-73

O. P. N° 15893 T. N° 4052

El doctor Julio Argentino Robles, Juez en lo Civil y Comercial 4^a Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GONZALEZ, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. N° 44.737/73. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de octubre de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 25-10-73

O. P. N° 15865 T. N° 4027

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA CLARA BURGOS DE ASTIGUETA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. N° 61.330/73. — Salta, 9 de octubre de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 10 al 24-10-73

O. P. N° 15864 T. N° 4026

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5^a Nominación, cita por

edictos que se publicarán por el término de diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión de SIMON EDUARDO AVILES, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 9 de octubre de 1973. — Dr. Alberto López. Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 24-10-73

O. P. N° 15863

T. N° 4025

El doctor Abraham J. Anuch, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GENOVESE para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Expte. N° 61.255/73. — Salta, 3 de octubre de 1973. — Dra. Susana G. Kauffman. Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 24-10-73

O. P. N° 15862

T. N° 4024

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CECILIO BRAVO o CECILIO BRAVO PUENTE para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. N° 61.087/73. — Salta, 3 de octubre de 1973. — Dra. Susana G. Kauffman. Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 24-10-73

O. P. N° 15853

T. N° 4016

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA ANCE-LICA PADILLA. Publiquense edictos por diez días. — Metán, 10 de octubre de 1973. — Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 24-10-73

O. P. N° 15852

T. N° 4015

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA DEL VALLE TOLEDO DE PEREYRA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 2 de octubre de 1973. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 24-10-73

O. P. N° 15850

T. N° 4013

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO FARFAN, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, junio 18 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy. Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 24-10-73

O. P. N° 15849

T. N° 4012

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA INOCENCIO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, junio 18 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy. Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 24-10-73

O. P. N° 15848

T. N° 4011

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTO SIDICARO a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, junio 18 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy. Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 24-10-73

O. P. N° 15847

T. N° 4010

La doctora Eloisa Aguilar, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA HINOJOSA DE JIMENEZ - Sucesorio Expte. N° 26.046/73, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicación por 10 días. — Secretaría, setiembre 20 de 1973. — Dra. Lilia na Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 24-10-73

O. P. N° 15837

T. N° 3986

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PABLO AVILA. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 3 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 9 al 23-10-73

O. P. N° 15833

T. N° 3999

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 1^a Instancia 1^a Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES CLEMENTE ESTRADA, Expte. N° 61184. Edictos por 10 días. — Salta, 5 de octubre de 1973. Dr. Carlos Arturo Ulivari, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 8 al 22-10-73

O. P. N° 15832

T. N° 3998

Dr. Luis Alberto Boscherio, Juez de 1^a Instancia en lo C. y C. 3^a Nominación, en Expte. N° 42202/72, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAURENTINO LAZARTE por el término de treinta días para que comparezcan bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 28 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 8 al 22-10-73

O. P. N° 15831

T. N° 3996

El Juez C. C. 1^a Nom. de Salta, cita a herederos y acreedores de PEDRO BENJAMIN FRANCISCO VILLAGRA (Expte. N° 61233/73), que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para hacer valer sus derechos en término. Publíquese diez días en Boletín Oficial y Norte. — Salta, 19 de setiembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 8 al 22-10-73

O. P. N° 15828

T. N° 3993

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA DIAZ DE FARFAN, Expte. N° 49482/73, para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 4 de octubre de 1973. — Stella M. P. de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 8 al 22-10-73

C. P. N° 15827

T. N° 3992

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial de 6^a Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de doña ANA CAMILA PASTRANA DE FLORES, Expte. N° 9427/73 para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, setiembre 19 de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 8 al 22-10-73

O. P. N° 15820

T. N° 3985

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JESUS CORRAL. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 19 de 1973. — Esc. Liliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 8 al 22-10-73

O. P. N° 15819

T. N° 3984

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ELISEO AR-

CAÑABAZ y doña JESUS RODRIGUEZ. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 19 de 1973. Esc. Liliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 19-10-73

O. P. N° 15810

T. N° 3976

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAMON BURELA o VURELA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y Norte. Expte. N° 60791/73. — Salta, 27 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 19-10-73

O. P. N° 15805

T. N° 3970

El doctor Vicente N. Arias, Juez de 1^a Instancia 2^a Nominación en lo C. y Com., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCARGITA HUM DE DEL CERRO. Sucesorio. Expte. N° 49.139/73. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de Junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 18-10-73

O. P. N° 15804

T. N° 3969

El doctor Vicente N. Arias, Juez de 1^a. Instancia 2^a Nominación en lo C. y Com., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MARTINIANO ROJAS. Sucesorio. Expte. N° 49.092/73. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de Junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 18-10-73

O. P. N° 15803

T. N° 3968

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1^a Instancia 5^a Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CARDOSO DE LERA y SERAFIN LERA - Sucesorio. Expte. N° 26.072/73. Publíquese por diez días. — Salta, 6 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 18-10-73

O. P. N° 15788

T. N° 3952

El señor Juez de 1^a Instancia, 4^a Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO RUBNER, Expte. 44318/72, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 17-10-73

O. P. N° 15783

T. N° 3948

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO LICO y JOSEFA GRAVIELE DE LICO - Sucesorio. Expte. N° 9376/73. Publíquese por diez días. — Salta, 1º de octubre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 17-10-73

O. P. N° 15780

T. N° 3946

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sucesión de MARIA LUISA HERRERA DE COLQUE. Expte. N° 61.085/73. — Secretaría, 27 de setiembre de 1973. (Publicación 10 días). — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 17-10-73

O. P. N° 15776

T. N° 3943

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial de 2^a Nominación de la provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ABEL ERNESTO PEREYRA. Salta, 19 de setiembre de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 17-10-73

O. P. N° 15767

T. N° 3937

El señor Juez de 1^a Instancia Civil y Comercial de 6^a Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de GENARO y LUIS MARIANO AGUIRRE. Expte. 8770/72, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos durante 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de noviembre de 1972. Dr. Gonzalo F. Saravia Etcheverre, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 2 al 16-10-73

O. P. N° 15761

T. N° 3931

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARCOLINA CRUZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. N° 8718/72. Publíquese diez días. — Salta, 12 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 2 al 16-10-73

O. P. N° 15758

T. N° 3928

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELVA PASION BERRAL FIGUEIROA DE MONTECINO o ELVA PASION BERRAL DE MONTECINO para que en el término

de treinta días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. N° 11.502/73, bajo apercibimiento de designárselos al Defensor Oficial en su representación. — Metán, 21 de setiembre de 1973. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 2 al 16-10-73

O. P. N° 15754

T. N° 3924

El doctor Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Benítez, Expte. N° 26.163/73, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos diez días. — Salta, 21 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 1 al 15-10-73

O. P. N° 15744

T. N° 3915

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rubén Arsenio Gorosito, Sucesorio. Expte. N° 61.191/73, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de setiembre de 1973. (Edictos: diez días). — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 1 al 15-10-73

O. P. N° 15741

T. N° 3911

El doctor Abraham J. Anuch, Juez 1^a Instancia C. y C. 1^a Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña HILARIA LAMAS DE CARDozo o HILARIA LAMAS (Expte. N° 59.822/72) para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, setiembre 17 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 28-9 al 11-10-73

O. P. N° 15734

T. N° 3905

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CELSO REYES GAINZA Sucesorio. Expte. N° 9.367/73, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese durante 10 días. — Salta, 17 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 28-9 al 11-10-73

O. P. N° 15731

T. N° 3903

Doctor Benjamín Pérez, Juez de 1^a Instancia Civil y Comercial 6^a Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de esta Sucesión de RAMOS ALBERTO y ELBA PERALTA (Expte. 5058/72) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, setiembre 20 de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 28-9 al 11-10-73

REMADE JUDICIAL

O.P. N° 15873

T. N° 4033

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El dia 16 de octubre de 1973 a horas 17.30, en 20 de Febrero N° 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 en autos: Ordinario "CRUZ UNOJA NICOLAS y otro vs. PAULINO LOVERA, remataré: una balanza marca "ANDINA" de 15 kgs. N° 12554, Sin Base, revisar en el Escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. S 20,00

e) 11 y 15-10-73

O.P. N° 15882

T. N° 4042

Por: RAUL RACCIOPPI

El 26 de octubre de 1973, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 420,— una Cocina marca "Cosquín" mod. CG 42 N° 78446 y una garrafa "Novel" C.10 usada, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrada N° 3. Ejecución Prendaria que se le sigue a Padilla, Elda Ida Calistro de". Expte. N° 43.143/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. S 20,00

e) 11 al 16-10-73

O.P. N° 15881

T. N° 4041

Por: RAUL RACCIOPPI

El 26 de octubre de 1973, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 24.050 una Cocina marca "Oro Azul" mod. G. 576 N° 10558 y una garrafa marca "Vestal" Mod. C. 15 N° CV 1804 con todos sus accesorios de fábrica, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrada N° 2. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Montenegro, Héctor N. y Cruz, Angela". Expte. N° 25.179/69. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. S 20,00

e) 11 al 16-10-73

O.P. N° 15880

T. N° 4040

Por: RAUL RACCIOPPI

El 26 de octubre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 896,— una heladera eléctrica fa-

miliar marca "General Electric" mod. R.9; Gabinete N° 805236; motor N° 118553 en buen estado de funcionamiento, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a García, Ramona Diaz de y López Félix Edmundo". Expte. N° 21.412/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. S 20,00

e) 11 al 16-10-73

O.P. N° 15879

T. N° 4039

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 16 de octubre de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes: un juego de comedor compuesto de aparador, trinchante, mesa y 12 sillas con base de madera, tapizadas sus asientos y respaldos en cuerina; una biblioteca de madera con frente de vidrio de dos puertas y 2 cerraduras tipo Yale; un escritorio de madera tipo medio ministro de 6 cajones internos; un juego de living compuesto de 2 sillones y un sofá, todos tapizados en cuerina color verde oliva; un calefón marca Simplex capacidad 12 litros modelo 245 L-155190; un lavarropa marca Laho, capacidad 5 kgs. s/n; una prensa balancín marca Guiler Serie B N° 712515 con sus respectivos accesorios; un equipo hidráulico marca Angel Elias N° 242, con motor trifásico de tres H.P., serie N° 572/1515, marca Czerwony; una cortadora portátil marca Diascan S.R.L. con motor de 2 H.P. monofásico, marca Ormch N° A23245; una máquina de pulir a brazo con motor trifásico N° B0514K145 con sus accesorios; una horma de acero para zócalos con 2 planchas; una horma de acero de 15 x 15 con 2 planchas; 2 hormas de acero de 20 x 20; 2 hormas de acero de 25 x 25 y una horma de acero de vereda; una carretilla metálica; una carretilla de madera; 4 cajones para seca; 2 cucharones de hierro, grande; 3 cucharones de hierro, chico; 3 zarandas de arena y ripio; 12 moldes para mosaicos, dibujo, ladrillo, esquineros y guardas, 35 reglas de acero de distintas medidas. Rev. en calle Alvear 540 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., en los autos: "SEGURA RAMON EDUARDO vs. RAMON, CASTRO - Ejecutivo", Expte. N° 49.406/73. Seña el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. S 22,40

e) 11 y 15-10-73

O.P. N° 15877

T. N° 4037

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 22 de octubre de 1973, a las 17.30 horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 12.000,— los derechos y acciones que le corresponden al señor Julián Llanos, sobre un inmueble, ubicado en el Parti-

do de Betania, Dpto. de Gral. Güemes, designado como lote O, por títulos registrados a folio 439, asiento 5 del Libro 1 del R.I. de Gral. Güemes, catastro N° 969. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos: "CUTIERREZ Vda. de JORGE, Florencia Yone vs. LLANOS, Julián - Embargo Preventivo", Expte. N° 49327/73. Seña el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. S 20,00 e) 11 al 16-10-73

O. P. N° 15876

T. N° 4036

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 26 de octubre de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que sobre la totalidad del automotor pertenecen al demandado, siendo el mismo, marca Rambler LKA., modelo Classic, año 1965, chapa del Reg. Nac. del Automotor N° A-006147, faltándole el parabrisas trasero, el motor, los asientos delanteros, estado general malo. Rev. en calle Ameghino N° 1324 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., en los autos: "BUSTIGNANI, Carlos María vs. Marcelo Demetrio CHAVEZ - Prep. Vía Ejec. Ejecución Prendaria", Expte. N° 47.537/71. Seña el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. S 20,00 e) 11 al 16-10-73

O. P. N° 15842

T. N° 4006

Por RAUL RACIOPPI

El 11 de octubre de 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un block "Mowoc" 7 bancadas, N° 14257; un block usado "Internacional" 4 bancadas, N° 61963 HA; un block usado "GM" 4 bancadas, N° 2195849; un block usado 7 bancadas N° 508E6015 sin marca; una caja y una cabina de hierro, de camioneta marca "Chevrolet", Chapa N° A-013036; dos cardan usados; una corona usada; dos guardabarros de camión; dos llantas de auto; una rueda de camión; un asiento p/camioneta, en mal estado; una cubierta usada de camión; un capot de Ford, color negro; un asiento de jeep; un lote de repuestos varios en desuso, verse en Pellegrini N° 860. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio: "Ghillardotti Osvaldo vs. Jorge Ramón". Prep. Vía Ejec. Expte. N° 42713/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. S 20,- e) 9 al 11-10-73

O. P. N° 15824

T. N° 3989

Por FRANCISCO ROBERTO SOTO

El día 25 de octubre de 1973, a las 17 horas, en mi escritorio: Córdoba 716, Salta, remataré con base de \$ 2.113,62, el inmueble ubicado so-

bre calle Independencia de esta ciudad y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados en cédula parcelaria bajo matrícula 24663, sección "D", Manzana 73 "b", Parcela 13, registrado al folio 281, asiento 1, libro 417 del R. I. de la Capital. Extensión y límites los que dan sus títulos. Seña el 30% en el acto de remate, saldo a la aprobación de la subasta y comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1º Inst. C. y C. 2º Nominación en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Luis Manzara, Ignacio Mario Choque y Fabián Espinosa, s/Ejecución Prendaria" en Expte. N° 47.652/71. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Francisco Roberto Soto, Mart. Púb. Tel. 10983.

Imp. \$ 30,- e) 8 al 22-10-73

O. P. N° 15814

T. N° 3980

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El dia 22 de octubre de 1973 a hs. 18, en 20 de Febrero N° 465, ciudad, por disposición del Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2, en autos: Ordinario "ISA JULIO HECTOR y otros vs. COOPERATIVA A. GANADERA DE ANTA LTDA.", Expte. N° 3367/69, remataré con base de \$ 2.380,-), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en el Partido de Balbuena, Dpto. de Anta, de esta Provincia, parte integrante de la finca San Antonio, Catastrado con el N° 852 y que le corresponde a la Cooperativa Agrícola Ganadera "ANTA LIMITADA", por título registrado a folio 177, asiento 1 del Libro 6 de R. I. de Anta. Seña: 30% a cuenta de precio + comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: El inmueble se entrega al adquirente en subasta, libre de ocupantes y totalmente desocupado. — E. V. Solá, Mart. Púb. T. 17260.

Imp. \$ 30,- e) 5 al 19-10-73

O. P. N° 15813

T. N° 3979

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El dia 23 de octubre de 1973 a hs. 18, en 20 de Febrero N° 465, ciudad, por disposición señor Juez de 3º Nom. C. y C. en autos: Honorarios Juicio Sucesorio "HUIDOBRO SARA-VIA JULIO C. vs. Sucesión de CHIOSTRI HECTOR, Expte. N° 39917/71, remataré con base de (\$ 1.226,67) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad Capital 01. Sección L, Manzana 3 a, Parcela 6, Matrícula 1090, Libro S, Folio 100, Asiento 124, Lote N° VI. Medidas: Fte. 27,00 metros; Cdo. E. 50,00 metros; Cdo. S. 8,00 metros; Cdo. O. 53,50. Sup. 875 mts². Límites: Norte, calle Caseros; Sud, Lote N° 5; Este, Lote N° 1; Oeste, callejón. Seña: 30% a cuenta

de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Mat. Pública. Teléfono 17260.

Imp. \$ 30,- e) 5 al 19-10-73

O. P. N° 15798 T. N° 3963

Por JULIO CESAR HERRERA

El 23 de Octubre de 1973, a las 17.30 horas, en calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.000,- un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pte. Escuadrón de los Gauchos N° 1361 de esta ciudad. Extensión: 10 metros de frente, 12 metros de contrafrente, 22.20 metros en su costado Norte y 30 metros en su costado Sud. Superficie 261 m². Límites, los que dan sus titulos. Nomenclatura Catastral: Sección E, Manzana 112 b, Parcela 21, Matrícula 21.046, Plano N° 1.356. Inscripto a folio 427, asiento 1 del libro 271 de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 5, en los autos: "Ejecución Hipotecaria CAÑADA MARGARITA GARCIA de vs. MARTA DELIA GIMENEZ". Expte. número 1.673/73. Seña el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 30,- e) 4 al 18-10-73

O. P. N° 15795 T. N° 3960

Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El dia 19 de octubre de 1973, a las 17 horas, en calle Bolívar 899 esq. Necochea, ciudad, remataré los siguientes bienes sin base: 2 vitrinas de madera y vidrio c/20 cajones c/u; 1 vitrina de madera y vidrio c/estantes interiores y puertas, marca CARMA WESTINGHOUSE, número ANDINA, N° 7698; 1 heladera comercial 4 puertas, marca CARMA WESTINGHOUSE, número 714261; 1 mueble vitrina madera c/espejo, estantes interiores, dos puertas vidrio; 1 vitrina p/pun con puerta vidrio; 1 fideera c/12 cajones; 1 estantería desarmada, de madera, de 7 metros de largo; 1 vitrina madera y vidrio c/5 puertas; 1 cama dos plazas completa c/colechón, respaldo bronce; 2 roperos madera oscura c/2 puertas c/u; 1 cómoda c/3 cajones madera oscura; 1 cocina SUPER VOLCAN, dos hornallas y horno c/garrafa; 25 envases de vino, soda y salsas. Los bienes pueden verse en el domicilio de la subasta los días hábiles de 10 a 12 horas y de 16 a 18 horas. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y comisión (10%) y el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena señor Juez de 1^a Instancia C. y C. de 6^a Nominación en autos: "Sucursal de FRANZONI Agustín", Expte. N° 5944/70. Edictos: por diez días en Boletín Oficial y diario Norte. Informes: dirigirse al suscripto martillero, calle Urquiza N° 76 - Tel. 12480.

Imp. \$ 20,- e) 4 al 18-10-73

O. P. N° 15769

T. N° 3939

Por RAUL RACIOPPI

El 18 octubre de 1973 a hs. 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.680,- un inmueble ubicado en la localidad de El Carril Abajo, Dpto. de La Viña. Catastro N° 326 Rural, Titulo A, Libro 19TG, Folio 193, Asiento 163 de Títulos generales. Ordena señor Juez de 1^a Instancia C. y C. 2^a Nom. Juicio "Latorre Jorge Raúl vs. Violeta Sabina López". Ejec. Hip. Expte. N° 47869/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Por estos edictos se cita a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos, señor Eduardo H. Pedraza, Ferrocarril Juárez y Rómulo Juárez.

Imp. \$ 30,- e) 2 al 16-10-73

O. P. N° 15768

T. N° 3938

Por RAUL RACIOPPI

El 18 octubre 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 5.100,- un inmueble ubicado en esta ciudad, calle San Luis N° 1165, Catastro N° 12515, Sección E., Manzana 54, Parcela 1, registrado en Libro 90, Folio 88, Asiento 1. Ordena señor Juez de 1^a Instancia C. y C. 6^a Nominación. Juicio: "Korniak Pedro vs. Ruiz Victor Manuel y Ruiz Ancela Sosa de". Prep. Vía Ejec. y Emb. Prex. Expte. N° 9146/73. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Imp. \$ 30,- e) 2 al 16-10-73

O. P. N° 15764

T. N° 3934

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El dia 16 de octubre de 1973 a hs. 18, en 2^{do} de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado N° 5, en autos: Emb. Prev. "CINCOTTA SALTA S.R.L. vs. DI PIETRO SEBASTIAN". Expte. N° 1456/73, remataré con base de (\$ 2.933,32), un inmueble ubicado en el Dpto. de Capital 01, Sección D, Manzana 75 b, Parcela 18, Catastro N° 15.992, Plano N° 808. Sup. 271,70 m². Edificio: Libro 142, Folio 302, Asiento 6, Lote N° 18, Fte. 9,50, Cdo. N. 28,67, Cdo. S. 28,69 mts. Límites: N. Lote 19; S. Lote N° 17; E. Lote N° 7; Oeste Pje. s/nombre. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte — E. V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,- e) 2 al 16-10-73

O. P. N° 15751

T. N° 3921

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Valioso inmueble en esta ciudad
El 17 de octubre de 1973, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos

ley 18.188, SEISCIENTOS VEINTE, importe equivalente a las 2 terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad que por título inscripto a Folio 347, As. 367 del Libro 12 de Títulos de la capital, Catastro número 6801, Secc. D. Manzana 50, Parc. 3 b), le corresponde a la deudora. Ubicación, extensión y límites, los que le dan el título. En el acto 30%, seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte de esta ciudad. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Sexta Nominación, en juicio: "LOPEZ RIOS, Antonio — Ejecución de honorarios en Expte. N° 173/66. GALVAN, Carmen Rosa Clemente de - Sucesorio".

Imp. \$ 30,-

e) 1 al 15-10-73

O. P. N° 15748

T. N° 3918

Por: MIGUEL ANGEL N. ARANDA
JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

El 24 de octubre de 1973 a horas 12, en Alvarado N° 620, anexo del I.P.S. ciudad Salta, remataré con Base de \$ 23.500,00 un inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos, sobre la calle Los Fresnos N° 30, designada como Lote N° 18 de la Manz. 29 del Plano 2386 que mide 10 mts. de frente, igual contra frente, por 30 mts. de fondo, lo que hace una Sup. de 300 m². Catastro N° 29554, Secc. K. Manz. 76, Parc. 18, título registrado a Folio 59, Asiento 4, Libro 203 de R. I. Capital. Ordena Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación C. C., Juicio "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA" Ejec. Expte. N° 48913/72. Seña: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo a la aprobación Judicial de la Subasta. Cítase a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de nueve días bajo apercibimiento de ley: Jorge Sanmillán, Francisco Juncosa, Hilda Robin, Inmuebles S. A., Banco Provincial de Salta, Banco de Prestamos y Camarro S.R.L. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Diario Norte, Mart. Püb. M.A.N. Aranda - Teléf. 16359.

Imp. \$ 32.70

e) 1 al 15-10-73

POSESION VEINTEÑAL

O. P. N° 15759

T. N° 3929

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo C. y C., en los autos caratulados: "MAMANI, Angel c/SERRANO, Amalia - Prescripción Veintenal" - Expte. Nro. 26.116/73, cita y emplaza a AMALIA SERRANO, ARTURO BRAVO TEODORO o ARTURO T. BRAVO y/o sus sucesores para que hagan valer sus derechos en estos autos por el término de ley y bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. El inmueble tiene catastro N° 731 del Dpto. de San Carlos, sin antecedentes de título

con una superficie de 5 HAs. 9.799,79 m², dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de Francisco Caraciolo Bravo, hoy de la Suc. de Serrano y camino o callejón; Sud: propiedad de Petrona Cardozo; Este: propiedad de Arturo T. Bravo y Oeste: propiedad de Suc. Serrano. Publicación: 10 días. — Salta, 25 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 30.00

e) 2 al 16-10-73

O. P. N° 15760

T. N° 3930

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1^a Instancia y 5ta. Nominación en lo C. y C., en los autos caratulados: "MAMANI, Angel c/SERRANO, Ramón L. - Prescripción Veintenal" - Expte. N° 26.114, cita y emplaza a don RAMON L. SE, RRANO o RAMON R. SERRANO y/o sus sucesores para que hagan valer sus derechos en estos autos por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrarse defensor Oficial (art. 90 C. de Procs. C. y C.). El inmueble tiene catastro Nro. 717 del Dpto. de San Carlos, sin antecedentes de título, con una superficie de 93 Has. 0406,88 m², con los siguientes límites: Norte: propiedad de sucesión Serrano; Sud: propiedad de Sucesión Serrano; Este: propiedad de Angel Mamani y Oeste: pie del cerro Matancillas. — Publicación: 10 días. — Salta, 25 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 30.00

e) 2 al 16-10-73

CITACION A JUICIO

O. P. N° 15867

T. N° 4029

El señor Juez de 1^a Instancia, 1^a Nominación, Civil y Comercial, en los autos "Divorcio - Separación de Bienes y Tenencia de Hijos" Expte. N° 61.228/73 y de "Alimentos", Expte N° 61.230/73, cita y emplaza a don PEDRO LOPEZ para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de oficio. — Salta, 9 de octubre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 24-10-73

O. P. N° 15839

T. N° 4003

El señor Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial de 3^a Nominación, doctor Luis A. Boschero, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. TINTE, Jesús y LERA, María Luisa Figueroa de", Expte. N° 35.850/68, Prep. Vía Eiectiva y Embargo Preventivo, cita a los demandados Jesús Tinte y María Luisa Figueroa de Lera, a concurrir ante este Juzgado a la audiencia del dia 29 del corriente mes a horas diez, a fin de reconocer las firmas que suscriben la documentación reservada en Secretaría, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos en caso de incomparecencia. — Salta, octubre 5 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 9 al 23-10-73

O.P. N° 15766

T. N° 3936

Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado N° 3, cita y emplaza a DOMINGO ESTEBAN HERRERA, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos "YOBÉ, Antonio y YOBÉ, María Sara Yudi de vs. HERRERA, Domingo Esteban - Desalojo Falta de Pago", Expediente N° 43993/73, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en él. Publíquese por 10 días. — Salta, 17 de setiembre de 1973. — Esc. Mirtha Gloria Campos, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 16-10-73

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. N° 15816

S. C. N° 0608

EDICTO DE QUIEBRA

El señor Juez de 1^a Instancia 3^a Nominación en lo Civil y Comercial en Expte. N° 42.098/72 caratulado "Empresa Constructora Cáculo Marcuzzi o Marcuzzi, Cáculo Abel - Quiebra" ha decretado:

- 1) Declarar en estado de quiebra al señor Cáculo Abel Marcuzzi y a la Empresa Constructora Cáculo Marcuzzi, con domicilio en calle General Güemes 1561 y Pje. Arteaga 1125, ambos de esta ciudad y en calle General San Martín 662 de San Salvador de Jujuy.
- 2) Establecer el día 18 de diciembre de 1973 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos.
- 3) Establecer el día 28 de marzo de 1974 a horas 9, en dependencias de este Juzgado para que tenga lugar la Junta de Acreedores.
- 4) Ordenar a los fallidos para que dentro de los cinco días de la última publicación hagan entrega al Síndico de todos los bienes de

su propiedad, orden extensiva a terceros que tengan bienes de propiedad del fallido.

5) Ordenar la inhibición general para gravar o vender bienes de los fallidos.

6) Se ha designado Síndico al Contador María Alberto Córdoba con domicilio en calle Alvear 293, Salta, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes, de 16 a 20 horas. — Salta, 3 de octubre de 1973. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Sin cargo

e) 5 al 11-10-73

CAMBIO DE NOMBRE

O. P. N° 15856

S. C. N° 0609

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Inst. C. y C., Ira. Nom., comunica a los fines del Art. 17 de la ley 18248 que el señor RAUL BARTOLO LOPEZ ha iniciado juicio, que se tramita en Expte. N° 61/244/73, para el cambio del nombre Bartolo por BARTOLOME. Edictos una vez por mes durante el lapso de dos meses. — Salta, octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 9-11-73

RECTIFICACION DE NOMBRE

O.P. N° 15870

S.C. N° 0610

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 3^a. Nominación, comunica que doña NICOLASA LIBRADA RUEDA solicita la rectificación de su nombre como NICOLASA LILIANA RUEDA. Expte. N° 42.966/73, a fines ley 18.248. — Salta, 8 de octubre de 1973. — Dr. Atilio Dell'Aqua, Secretario.

Sin cargo.

e) 11-10-73

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

O.P. N° 15872

T. N° 4032

PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NÚMERO: SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE: PROTOCOLIZACION. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, ante mí: GABRIELA M. DE DIAZ, la Escribana autorizante titular del Registro Nro. doce; acompañan los señores ERNESTO MIGUEL ARAOZ y HUGO JAVIER VERGARA, argentinos, casados, domiciliados legalmente en calle Pellegrini doscientos sesenta y dos de esta ciudad, mayores de edad, capaces de mi conocimiento doy fe, como lo doy de que concurren a este acto en nombre

y representación de la firma "AUTOMOTORES SALTA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA", de conformidad al Poder General, de fecha veintisiete de junio del año en curso, escritura cuatrocientos treinta y siete autorizado por la suscripta Escribana, el que se anotó bajo número doscientos uno, fojas trecientos quince - trescientos diez y seis - Tomo ciento setenta y cinco del Registro de Mandatos doy fe, quienes me hacen entrega del siguiente documento a efectos de protocolizarlo, documento que reproduzco literalmente dice: "Acta N° 21. En la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de octubre de 1970, se reúne el Directorio de Automotores Salta S.A.C.I.F., en el local Social de la calle Pellegrini 262, siendo las nueve, con la asistencia de los miembros cuyos nombres

se indican al margen. **Emisión de Acciones:** El señor Presidente informa que por Escritura N° 500 del día 21 de agosto de 1970, labrada ante el Registro a cargo de la Escribana Gabriela M. de Díaz se ha protocolizado el aumento del capital de la Sociedad a Setecientos mil pesos, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 19 de junio de 1970. Ante ello y a motion del Director Doctor Puiggari, se resuelve emitir nueve series de diez mil acciones cada una de la clase "B" con derecho a un voto cada acción y valor de mil pesos; las series llevarán la numeración del 61 al 69 inclusive y cada serie será de diez mil pesos; las acciones así emitidas tendrán derecho a dividendo por el ejercicio comenzando el 19 de enero del corriente año. En consecuencia el capital autorizado de la Sociedad se eleva a Setecientos mil pesos, y el capital emitido a seiscientos noventa mil pesos. El señor Presidente deja constancia que oportunamente se ha recibido la suma de noventa mil pesos para suscribir en su totalidad las nueve series de acciones que se emiten en este acto y que no existiendo oposición de los señores accionistas a tal suscripción, se debe librar las acciones correspondientes a los respectivos aportes de acuerdo con el detalle siguiente: Once S.A. cuarenta y ocho

mil quinientos cincuenta y ocho pesos; Dr. J. J. Giusti siete mil ochocientos dieciséis pesos; Once de Abril S.R.L. trece mil trescientos setenta y cinco pesos; Fiorito S.A. siete mil pesos; Astra Compañía Argentina de Petróleo S.A. doce mil quinientos; y Dr. J. A. Puiggari setecientos cincuenta pesos; se aprueba la motion por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas. Hay cuatro firmas ilegibles. Es copia fiel, soy fe. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, soy fe. Se redactó la presente en un sellado notarial número: treinta y cinco mil novecientos noventa y cuatro, siguiendo a la que termina al folio mil setecientos treinta y siete. — Ernesto Miguel Aráoz - Hugo Javier Vergara. Ante mí: Gabriela M. de Díaz. Aquí mi sello notarial.

CONCUERDA: con su escritura matriz que pasó por ante mí, soy fe. Para los interesados expido este Testimonio en dos sellados administrativos números: veintisiete mil novecientos treinta y dos, y veintisiete mil novecientos treinta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Gabriela M. de Díaz. Escribana Nacional.

Imp. S 54,00

e) 11-10-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. N° 15901

T. N° 4060

CENTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro de Empleados y Obreros de la Administración Provincial convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1973 a horas 18 en su sede calle Alvarado 532 a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la última Asamblea Extraordinaria del día 20 de julio de 1973.
- 2º Informe de Tesorería.
- 3º Designación de Comisión Directiva con la totalidad de sus miembros Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto, hasta el 30 de junio de 1974, con las siguientes finalidades principales:
 - a) Reorganización económica y financiera de la Institución;
 - b) Reorganización del padrón de afiliados;
 - c) Procurar la unidad de todos los sectores de los empleados y obreros de la administración pública provincial;
 - d) Procurar la unificación de todas las mutuales de los empleados provinciales;

- e) Bregar por la obtención inmediata del nuevo Estatuto y Escalafón;
- f) Convocatoria a elecciones normalizadora del C.E.O.A.P., dentro del mismo lapso del mandato;
- 4º Designación de miembros Titulares y Suplentes del Órgano de Fiscalización, con mandato hasta el 30 de junio del año 1974.
- 5º Inmediata posición de la nueva Comisión Directiva.
- 6º Designación de dos socios para refrendar el acta de Asamblea Extraordinaria.

Comisión Directiva

Imp. S 20,00

e) 11 y 15-10-73

O.P. N° 15902

T. N° 4061

LIGA ORANENSE DE FUTBOL

CONVOCATORIA

El presidente de la Liga Oranense de Fútbol en uso de sus facultades acuerdo artículo 37 inciso c) de sus Estatutos, llama a Asamblea Extraordinaria a sus afiliados para el día 19 de octubre de 1973 a horas 10, en su sede social calle Pellegrini N° 485 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Reforma Estatutos Arts. 9, 11, 20, 21, 24, 26 y 28.

3º Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

Adolfo Barrozo, Presidente

Nota: Pasada una hora fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de Asambleístas presentes, siendo válidas sus decisiones, Art. 15 de los Estatutos en vigencia.

Imp. \$ 21,00 e) 11 y 15-10-73

O. P. N° 15838 T. N° 4002

C A R U S O

Compañía Argentina de Seguros S. A.

**SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1973 a las 11 horas, en el local social de calle Florida 345, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2º Revalúo Decreto-Ley N° 19.742/72.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1973.
- 4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el término de un año.
- 5º Elección de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes por el término de un año.

NOTA: Los referidos documentos y libros respectivos se encuentran en la sede social a disposición de los Accionistas. Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 28 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de resguardo de las mismas en la sede legal de la Sociedad (calle Florida N° 345, Salta), hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,- e) 9 al 16-10-73

O. P. N° 15829 T. N° 3994

GÜEMES S. A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS, PARA EL
DIA 31 DE OCTUBRE DE 1973 A LAS 15
HORAS**

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General

Ordinaria de Accionistas, para el dia 31 de octubre de 1973 a las 15 horas, en el local de la Sociedad sito en Avda. Belgrano N° 461 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Décimo Quinto, cerrado el 30 de junio de 1973.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de un Director Titular por el término de un año.
- 4º Elección de tres Directores Suplentes por el término de un año.
- 5º Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
- 6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Art. 21. - Para tener votos en las Asambleas los tenedores de acciones deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas, que permanecerá abierto durante el período de la convocatoria, inclusive el día de la Asamblea hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación o presentar un certificado del banco en el que fueron depositadas y en el que conste la numeración de cada título.

Imp. \$ 20,00 e) 8 al 15-10-73

O.P. N° 15826

T. N° 3991

AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

El Directorio de Automotores Salta S.A.C.I.F., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de octubre de 1973 a horas 10, en su local social de la calle Pellegrini 262 de la Ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Reforma de los Estatutos.
- 2º Autorizar al Presidente y/o Vicepresidente conjunta o indistintamente para aceptar las reformas que pudiera sugerir la Inspección de Sociedades Civiles y Comerciales de la Provincia de Salta.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Art. 15: "Para poder concurrir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad con tres (3) días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea, pudiendo hacerse representar con carta poder".

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 15-10-73

O.P. N° 15823

T. N° 3988

O. P. N° 15817

T. N° 3982

"LA CONFIANZA"**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria fijada para el dia 31 de octubre de 1973 a horas 17, en Av. Belgrano 755, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación del revalúo contable ley 19.742.
- 2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1973.
- 3º Ratificar renumeraciones a directores.
- 4º Destino del superávit del ejercicio.
- 5º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes.
- 6º Elección de síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.
- 7º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 15-10-73

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 11-10-73

**CARLOS MARDONES S.A.C.A.I.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros esteriores, sito en calle Balcarce 270, Salta, el dia 26 de Octubre de 1973 a horas 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas anexas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 4 cerrado en junio de 1973.
3. Consideración de la remuneración del Honorable Directorio y Síndico.
4. Consideración de la distribución de Utilidades del Ejercicio.
5. Designación de los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario.
6. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un nuevo período estatutario.
7. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
IMPRENTA DE LA LEGISLATURA

S A L T A